



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

12 DE NOVIEMBRE DE 2009

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECHAZA EL ACUERDO COMPLEMENTARIO PARA LA COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN DEFENSA Y SEGURIDAD ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA Y DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
VII	CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECHAZA EL ACUERDO COMPLEMENTARIO PARA LA COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN DEFENSA Y SEGURIDAD ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.
VIII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.	1
II	Instalación de la sesión.	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	3
V	Proyecto de Resolución que rechaza el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica.	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ulloa Francisco.	4
	Vaca Edwin.	8
	Rivera Gabriel.	11
	Vargas Gido.	13
	Zambrano Eduardo.	17
	Bucaram Abdalá.	21
	Montúfar César.	24
VI	Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior. (Lectura del informe de Comisión).	25
	El señor Presidente instala a la Asamblea Nacional en Comisión General para recibir a los representantes del sistema de Educación Superior.	46
	Intervención del doctor Gustavo Vega, Presidente del Consejo Nacional de Educación	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Superior.-----	47
Intervención del doctor Carlos Cedeño, Presidente de la Asamblea Universitaria Ecuatoriana y Rector de la Universidad de Guayaquil.-----	52
Intervención del doctor Santiago Guarderas, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. ---	54
Intervención del estudiante David Almeida, Presidente de la Federación de Estudiantes Politécnicos. -----	59
Intervención del estudiante Marcelo Rivera.-----	62
Intervención de la señora Yolanda Albán, en representación de los Institutos Superiores.-----	64
Intervención del señor Ernesto Álvarez, en representación de docentes, empleados y trabajadores universitarios. -----	66
Intervención del doctor Édgar Samaniego, Rector de la Universidad Central. -----	69
El señor Presidente clausura la Comisión General y suspende la sesión cuando son las trece horas tres minutos. -----	72
El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las quince horas diecisiete minutos.-----	72
Intervenciones de los asambleístas:	
Abad Raúl. -----	72
Romo María Paula. -----	82
Saltos Gioconda. -----	87
Moncayo Paco. -----	90
Moreno Mao. -----	94
Vaca Galo.-----	98

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

	Rodríguez César.-----	101
	Escala Jorge.-----	105
	Machuca Linda.-----	110
VII	Continuación del conocimiento del Proyecto de Resolución que rechaza el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica. -----	114
	Lectura del proyecto de Resolución.-----	114
	Votación del proyecto de Resolución.-----	118
	Rectificación de la votación.-----	119
VIII	Suspensión de la sesión.-----	120

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día doce de noviembre del año dos mil nueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, asambleístas. Les ruego tomar ubicación en sus curules para iniciar la sesión. Señor Secretario, verifique el quórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Por favor, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en la base de sus curules. Vamos a verificar el quórum. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Infórmenos el Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

“Convocatoria. Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 15 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el jueves 12 de noviembre de 2009 a las 09H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día modificado: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Proyecto de Resolución que rechaza el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica; y, 3. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior.” Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una solicitud firmada por algunos compañeros asambleístas, pidiendo que haya una Comisión General. Les informo que yo tuve una reunión en días pasados con los representantes de la Comisión Académica del Sistema de Educación Superior, y ya convine con ellos en que así procederemos. La ley me permitía que yo antes de recibir esta solicitud de ustedes lo haga y, más bien, hemos convenido con ellos en que nos darán una lista de las personas que, a nombre del Sistema de Educación Superior, van a intervenir. Entonces, creo que no hace falta votar. Estamos de acuerdo, habrá esa Comisión General. No sé si haya alguna otra, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, hay una petición



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

suscrita por los asambleístas Jorge Escala, Linder Altafuya, Francisco Ulloa y Ramiro Terán; sin embargo, no cumple con el requisito previsto en el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por tanto, no se puede conocer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden Del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Proyecto de Resolución que rechaza el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica". Procedo a la lectura del texto, señor Presidente. "Quito, 10 de noviembre de 2009. Oficio No. 234-AN-MPD-JEZ. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De nuestra consideración: De conformidad a lo que establece el artículo 129, inciso tercero, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que textualmente señala "Si en una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

sesión no se agotare el debate de todos los temas del Orden del Día, los no tratados serán abordados de preferencia en la siguiente sesión” solicitamos la incorporación como segundo punto del Orden del Día de la sesión No. 14, el siguiente: Conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución que rechaza el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica, en virtud de que dicho punto fue aprobado en el Orden del Día de la sesión número trece, y no pudo ser abordado. Por la atención a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento. Atentamente, se encuentra suscrito por los asambleístas Francisco Ulloa, Jorge Escala, Lourdes Tibán, Línder Altafuya, Magali Orellana, Ramiro Terán, Gerónimo Yantalema.” Hasta ahí la petición. El texto de la resolución ha sido debidamente repartido a los señores asambleístas en su oportunidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Ulloa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Consideramos fundamental que la Asamblea Nacional, una vez más, ratifique su postura y convicción hacia garantizar los procesos de paz en la región, a garantizar la vigencia de la democracia como tal y es por eso que así como hubo una resolución, a través de la cual condenábamos el intento de suscripción de un convenio entre Colombia y Estados Unidos, hoy nos preocupa mucho más ese convenio complementario porque, lastimosamente, compañeros, asambleístas, se ha confirmado lo que nosotros señalábamos a su debido tiempo: que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

esas bases militares en Colombia sirven, simple y llanamente como un pretexto ante la opinión pública al decir que sirven para el combate al narcotráfico, porque en realidad, y hoy tenemos documentos que comprueban aquello, lo que sirven es para la geopolítica de Estados Unidos de América, que busca mantener su hegemonía y, entre otras cosas, apropiarse de la rica biodiversidad de América Latina. Tenemos un documento que para desvirtuarlo han pretendido decir que es un documento de carácter académico. Pero, en realidad, es un documento del Departamento de la Fuerza Aérea estadounidense y ya en el propio programa de construcción militar para el año dos mil diez, en el cual en forma explícita dicen, que este Acuerdo Complementario servirá para mantener control en América Latina y fundamentalmente, para evitar que gobiernos hostiles, supuestamente, atenten contra los intereses norteamericanos. Nosotros creemos, señor Presidente, compañeros asambleístas, que la convicción que ha tenido el Ecuador es precisamente buscar que se garantice la paz en la región, que no se nos convierta en un nuevo Iraq o en un nuevo Afganistán. Muchos analistas y líderes políticos de América Latina se han pronunciado con firmeza, buscando exhortar para que los organismos internacionales establezcan una clara política de rechazo a esta suscripción y permanente de convenios complementarios, inclusive destacados militares que forman parte de esta Asamblea, en su debido momento, han señalado sus preocupaciones con firmeza. Nosotros, compañeros asambleístas, sabemos que a través del Plan Colombia han pretendido involucrarnos en un conflicto que han querido que se convierta en conflicto regional. Para nadie es desconocido la influencia negativa del Comando Sur, profundizada desde el año noventa y nueve, esa influencia negativa en algunos sectores de nuestras Fuerzas Armadas ecuatorianas. Se

A small, stylized handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

denunció a su debido tiempo y no solo en el país sino a nivel internacional, como la Central de Inteligencia Americana se ha infiltrado y en abril del dos mil ocho se oficializó aquí en el país esa denuncia. Para nadie es desconocido cómo la Legión Blanca, a través del internet ha pretendido amedrentar a los luchadores populares en forma permanente. Nos han querido, entonces, engañar a los latinoamericanos, diciéndonos que estas bases sirven únicamente para combatir el narcotráfico, cuando todos sabemos y existe un informe de la propia Asamblea, que señala explícitamente, que en los diez años de permanencia de la Base en Manta, no sirvieron precisamente para los fines de combate al narcotráfico. Sirvieron para generar espionaje, sirvieron para hundir pequeñas embarcaciones de pescadores y no precisamente para buscar mejores días para nuestra patria. Es por eso que no podemos permitir que esa excusa siga vigente. Sabemos cuánto daño han causado las fumigaciones, treinta y seis síntomas de enfermedades en nuestros compatriotas se han dado producto de la aplicación del Plan Colombia y que ahora con este Acuerdo Complementario se profundizarán ese tipo de problemas. No nos olvidemos, compañeros asambleístas, que el veinticinco por ciento de la biodiversidad del planeta está en nuestros países, y eso es lo que le interesa a Estados Unidos de América; de lo contrario, cómo es que Estados Unidos de América y su gobierno no combaten el narcotráfico en el principal centro de generación de tráfico de drogas, que son los propios Estados Unidos de América. No podemos tampoco olvidarnos cómo ha influenciado negativamente la famosa DYNACORP, con grupos de mercenarios que han asesinado en todo el mundo y que pretenden a través del paramilitarismo, ejercer mecanismos de presión que hagan posible que se amedrente a la población fronteriza. Es por eso que

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

estamos planteando que esta Asamblea no puede quedarse en silencio, que esta Asamblea debe pronunciarse con firmeza, que esta Asamblea efectivamente debe exigir a los organismos internacionales, que buscan se garantice la paz en la región, que buscando se garantice efectivamente la vigencia de la democracia, podemos exhortarlos para que con firmeza hagamos posible que estos temas se pongan en el debate permanente y se haga retroceder a las posiciones imperialistas de intromisión en la soberanía de nuestros países. Es por eso, señor Presidente, que nosotros estamos planteando y pedimos a esta Asamblea, se ratifique en su postura de primero exhortar a la UNASUR, exhortar a todos y cada uno de los organismos internacionales, para que puedan, efectivamente, poner en sus agendas como prioridad. No podemos tolerar que Estados Unidos de América pretenda calificar a los diferentes gobiernos de esta región, a unos como amigos y a otros como hostiles. Yo creo que tenemos la suficiente soberanía como para definir la postura, y la postura de los ecuatorianos es en defensa de la paz. Y es por eso que no podemos tampoco tolerar que a partir de la suscripción de estos acuerdos complementarios, se inicie una carrera armamentista, que haga que existan fuertes desequilibrios y mayores tensiones todavía entre países vecinos. Creemos que es necesario retomar las relaciones entre Ecuador y Colombia y, al retomar las relaciones entre Ecuador y Colombia, necesitamos precisamente que se genere un proceso de confianza mutua, y estos convenios ampliatorios en nada aportan precisamente para los esfuerzos que se están haciendo por reanudar relaciones, que vendrían precisamente a aliviar en algo la difícil situación de la frontera, especialmente de los ecuatorianos pobres y de los colombianos pobres que se ven precisamente amenazados por este tipo de guerras preventivas, y no nos estamos inventando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

absolutamente nada. Todos estos términos los ha utilizado el Presidente de Colombia y los han utilizado los gobiernos de Estados Unidos que se han sucedido progresivamente. Señor Presidente, para terminar quiero decirle que hemos mejorado en algunos aspectos la redacción del documento, que quisiéramos se lo lea a efecto de que podamos pasar a tomar una resolución. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, señor Presidente. El saludo siempre afectuoso y respetuoso a las compañeras y compañeros asambleístas. Me parece que el tema reviste aún mayor profundidad cuando analizamos, no solo el asunto militar y la carrera armamentista que se está provocando en la región, porque como ciudadanos del mundo y amantes de la paz, aspiramos que todo conflicto no prospere y, más bien, estemos siempre pensando en el desarrollo de los pueblos, estemos pensando en la prosperidad de los ciudadanos y no en estos vientos de guerra. Que hay que señalarlo también no es un tema únicamente de Colombia, sino que viene siendo alimentado desde una posición también de una actitud del Gobierno de Venezuela, de provocar o responder esta situación. Y yo digo que esto reviste mayor profundidad, porque así como se demanda y se exige un pronunciamiento de esta Asamblea, con absoluto derecho de rechazar este militarismo en la región. Así mismo, yo como asambleísta fronterizo, he venido demandando y no me cansaré de exigir al Estado y al Gobierno, una atención preferente a la zona de frontera. Con suficiente anticipación, señor Presidente, estimadas legisladores y legisladores, con fecha siete de agosto, había presentado un proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

resolución que justamente pretende exhortar al Gobierno, a normalizar las relaciones internacionales con nuestro vecino país de Colombia. Y está en el tema y está como punto de debate y de discusión, la posibilidad que tenemos los ciudadanos de frontera que estas disputas y que estas diferencias entre Quito y Bogotá, no afecten en el día a día, no afecten en las actividades cotidianas y comerciales de los ciudadanos de frontera. Por ello, señor Presidente, se ha hablado del Plan Colombia y creo que el Gobierno Nacional definió como una respuesta el llamado Plan Ecuador, del cual con toda sinceridad yo tengo que decirle al Parlamento, todavía no tenemos respuestas concretas y objetivas en la práctica, de soluciones que están dentro o inmersas de este Plan Ecuador. Los esmeraldeños, los carchenses, los hermanos de Sucumbíos hemos tenido que recibir a cientos y miles de refugiados y desplazados de Colombia y han sido las juntas parroquiales, las comunidades, los municipios, en su mayor parte, quienes han tenido que incluso invertir ingentes recursos para poder en algo aliviar este tema que es humanitario, este tema que también es de solidaridad internacional. Pero ha fallado la presencia del Gobierno también en asistir estos temas. Es verdad que existen organismos como el ACNUR, como la OIM que, de uno u otro modo, están presentes en la zona pero que no tienen ni la capacidad logística ni presupuestaria ni económica, para poder enfrentar la gran cantidad de desplazados y refugiados del vecino país de Colombia, que se encuentran habitando en la frontera, y que eso también merece y demanda una preocupación de esta Asamblea, porque así como tratamos determinados temas relacionados al ámbito regional, debemos ser consecuentes en que esto tiene muchas aristas, muchas visiones, muchas preocupaciones. Para concluir, señor Presidente, quiero reiterarle a este Parlamento que la zona fronteriza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

colombo-ecuatoriana, sigue seriamente afectada por los problemas derivados de la tensión diplomática entre Quito y Bogotá. Que aspiramos que se vayan construyendo los escenarios de diálogo que permitan justamente ir avanzando a normalizar estas relaciones. Decirles a ustedes, estimadas y estimados asambleístas que, por ejemplo, ciudades como Tulcán e Ipiales en la frontera Ecuador y Colombia, son ciudades que históricamente han vivido del comercio binacional. Nosotros hemos sido educados también, en base al sacrificio de padres dedicados a esta actividad comercial. Que esta actividad comercial derivada de estas tensiones se ha disminuido, según los estudios, en un noventa por ciento y que se agravó aún más cuando se establecieron las salvaguardas a los productos de origen colombiano, y que también les es necesario invocar en este tema, que se habla de las relación Ecuador- Colombia para que los organismos competentes del Estado vayan desmontando estas salvaguardias y el comercio binacional y las buenas relaciones, que históricamente hemos tenido los pueblos fronterizos, vayan recuperando su vitalidad y su normalidad. En conclusión, señor Presidente, preocupados sí del militarismo de la región, porque no puede ser de otra manera, reitero, somos ciudadanos del mundo que amamos la paz, pero preocupados también por lo que sucede en la frontera, porque estos problemas a nivel de los gobiernos, están afectando al ciudadano común y corriente, al ciudadano de a pie que todos los días tiene que arreglárselas para poder llevar un mendrugo de pan a su casa. Desde esa perspectiva creemos que esta preocupación de la Asamblea debe ser integral, amplia y, sobre todo, de demandar también la atención preferente para las zonas de menor desarrollo como son las zonas fronterizas. Muchas gracias, señor Presidente y a ustedes, amigos y amigas, por la atención.-----

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Como Asambleísta de frontera, como un representante del pueblo de Esmeraldas ante este cenáculo, ante esta Asamblea, no puedo dejar de tomar la palabra y sumarme ante todas las iniciativas continentales y mucho más, a la iniciativa de esta Asamblea, de algunos compañeros asambleístas, de condenar este Acuerdo complementario, así como se ha condenado el Acuerdo principal para el establecimiento de bases militares norteamericanas en la tierra colombiana, que es tierra de Latinoamérica, señor Presidente. Como Asambleísta de frontera, no puedo dejar de pasar la oportunidad para decirles que mi provincia, que las provincias fronterizas son víctimas directas del Plan Colombia, son víctimas directas de ese plan de guerra que está viviendo el Continente y cuya base este momento es Colombia. Tenemos miles de refugiados que han superado la capacidad para abastecer los servicios básicos de la población, señor Presidente, ya no alcanza el servicio de agua potable, ya no alcanzan los lugares donde se atienden a los refugiados, el desempleo crece, simplemente, porque se nos quiere inmiscuir y porque Colombia no ha respondido como debería haberlo hecho con sus connacionales, al financiar su presencia, si es que están en el Ecuador. De manera que no puedo dejar, quiero insistir, de criticar, de oponerme, de condenar, sumándome a las voces en América Latina a este tipo de políticas y de presencias. Decir, señor Presidente, que la culpable no es Colombia, es verdad, los culpables son quienes están haciendo de jefes de gobiernos, de jefes militares, el Presidente colombiano. Yo no quiero echarle la culpa al pueblo de Colombia, yo creo que son sus clases



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

dominantes las que tienen la culpa. Pero así mismo, porque me parece que escuché a algún compañero asambleísta, no sé si me equivoque, señor Presidente y compañeros asambleístas, decir que la culpable es Venezuela, por su política y que eso ha determinado que se establezcan bases militares en Colombia, no es más que algo que causa chiste, porque es algo igual, compañeros, que decir que porque la chica usa minifalda, es ella la culpable que la violen. Eso cae por su propio peso, jamás podrá ser aceptado. Yo quiero desvirtuar absolutamente aquello que se ha afirmado, que es Venezuela o es Ecuador o Brasil los culpables de que hayan esas bases militares en Colombia. Pero ya veremos, después de pocos minutos, cuando allí en el tablero aparezcan quienes votan a favor y quienes votan en contra de esta condena, si es que todavía Uribe tiene representantes políticos aquí en el Ecuador, como lo denuncié hace algún tiempo, señor Presidente. Yo quiero decirles que no hace falta leer libros de doctrina, de historia, para saber qué han significado las bases militares extranjeras en América Latina y el mundo, mientras que nosotros hace poco por unanimidad, hemos condenado y hemos proscrito la utilización de ciertas armas en nuestra tierra, como son las bombas de racimo. También hemos aprobado adherirnos a un Convenio que condena la Tortura y los Tratos Degradantes. Justamente nuestros vecinos están instalando bases militares que en el mundo ha significado la violación a los derechos humanos, que jamás han servido siquiera para poner un cartelito de respeto a los derechos del hombre, sino que han servido como en Afganistán, como en Iraq, como en tantos países que se puede poner de ejemplo, para violar esos derechos humanos, para llevar la inestabilidad, pero eso sí, para garantizar a través de las armas, para garantizar a través de la muerte y de la guerra, cómo se podría decir,

11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

garantizarle al pueblo norteamericano ó a sus empresas el poder apoderarse de los recursos naturales de otros pueblos. Eso sí hay que condenarlo, señor Presidente. Por lo tanto, no puedo hacer más que sumarme a esas voces de protesta, a esas voces de condena. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gido Vargas.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, pueblo del Ecuador: Quiero iniciar, compañeras y compañeros, haciendo referencia. Hoy, como sucumbiense en representación de la Región Amazónica y del cordón fronterizo de nuestro país, voy a hacer un espacio para que cada uno de ustedes, cuando se trata de tomar una resolución, también tomemos en cuenta la vida, la forma cómo conllevamos la vida en nuestras provincias amazónicas que vivimos a diez kilómetros de la frontera con Colombia. Yo quiero pedir mucha consideración. Se ha tratado de las bases militares que se van a incluir en Colombia para fortalecer, a lo mejor, el Gobierno del compañero Álvaro Uribe. Pero también quiero hacerles reflexionar, compañeras y compañeros que efectivamente el día dieciocho, diecinueve de agosto de este año, a ochocientos metros de territorio ecuatoriano, cayeron las bombas del gran enfrentamiento bélico entre la guerrilla de las FARC y las Fuerzas Armadas colombianas. Qué culpa podemos tener, conciudadanas y conciudadanos, legisladores, nosotros, que nuestros campesinos, que nuestros agricultores, que nuestra etnias indígenas puedan a lo mejor poner en riesgo su vida, señor Presidente, compañeros legisladores. Yo, personalmente, estuve en el lugar de los hechos. Aquí les entregué las

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

esquirlas, que derramaban las balas de los guerrilleros con las Fuerzas Armadas de Colombia. Qué culpa tenemos nosotros. Es ahí cuando yo también hago un llamado al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Comandante de las Fuerzas Armadas, que aquí tenemos que poner mano dura, porque nosotros los ecuatorianos no tenemos porqué hacernos cargo de un conflicto ajeno, que jamás en la historia podemos, los amazónicos y los ecuatorianos estar inmiscuidos en este problema. Por eso, conciudadanos y pueblo ecuatoriano, Gido Vargas, con nombre y apellido se lo da, de Sucumbíos, y que la guerrilla me ha amenazado a mí, que me quiere matar y terminar porque yo denuncié estos actos. Jamás vamos a permitir, si toca morir, ahí terminaremos la vida pero no vamos a engañar al pueblo ecuatoriano, porque siempre la guerrilla vive camuflada a nombre de los refugiados en la provincia de Sucumbíos. Comandante de la guerrilla de las FARC, son los que están liderando este momento el campo de Sucumbíos y el cordón fronterizo, y eso no me van a decir que no, porque yo vivo ahí desde los tres años de edad. Por lo tanto, compañeros, aquí quiero que se aplique lo que dice claramente, señor Presidente, el artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución, y por su intermedio quiero que dé lectura el señor Secretario, para que los señores legisladores y legisladoras puedan conocer, y que esta resolución sea consensuada, pero con criterios para exhortar todos estos actos que nos preocupa, compañero Presidente.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico". Hasta ahí el artículo ciento cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, es muy claro: las Fuerzas Armadas tienen su rol y ese rol tiene que cumplirlo, porque también fui parte y serví a las Fuerzas Armadas con honor, hoy queremos que nuestras gloriosas Fuerzas Armadas del Ecuador sean específicamente también emplazadas a cumplir ese rol. No es justo, señor Presidente, que en días anteriores yo recibí un oficio por parte de la Presidencia de la Asamblea Nacional, cuando yo pasaba ese día veintiuno, por la cupe, por el destacamento de Sucumbíos hacia la frontera a revisar ese acto, ese acto tenía que haberlo revisado las Fuerzas Armadas del Ecuador. Sin embargo, nunca existió ni un informe, es por eso que un señor oficial viene, y todavía el maltrato a este ciudadano que es electo por el pueblo, que va a reconocer el lugar de los hechos, automáticamente qué dijo, le estoy filmando, porque usted tiene que avisarme a dónde va. Le digo voy a hacer el trabajo que ustedes a través de Inteligencia deberían haberlo hecho y no lo hicieron; sin embargo dijo: voy a avisarle a mis superiores. Avísele, porque yo voy primero por mi pueblo, por mi país, y creo que nadie va a tomar a mal, cuando vamos a defender los sagrados intereses de nuestro pueblo ecuatoriano, cuando la guerrilla y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

mismos militares del país vecino se incorporan a nuestro país a luchar, a pelear campalmente y que nadie diga nada. Ese día, dieciocho y diecinueve, las dos fuerzas irregulares de las FARC y los paramilitares y las Fuerzas Armadas colombianas, se dieron plomo al interior de nuestro país, y estuvieron los nuestros en ese sector; sin embargo, ellos no vieron nada, mejor se dedicaron, se fueron a su destacamento. ¿Cuál es la disposición del señor Ministro de Defensa Nacional, que no da claras las disposiciones? Por eso es que en este momento hay la oportunidad de decirles, compañeros y compañeras, que Sucumbíos es parte de la frontera y es parte del conflicto bélico que todos los días vivimos nosotros. Por lo tanto yo, este rato, exhorto a que también se ponga en la resolución a estos sinvergüenzas de las guerrillas de las FARC, que no ingresen a nuestro país, que sean combatidos como debe ser, y no deben estar únicamente extorsionando, matando a todos los pobres ecuatorianos sin motivo, señor Presidente. La inseguridad hoy en la provincia es una de las peores. Por eso, conciudadanos, yo este momento sí lo digo públicamente, porque tengo un dolor en mi corazón y en mi mente, de ver cómo han caído siete, ocho personas diariamente, producto del ingreso de las fuerzas irregulares de las FARC a Sucumbíos y a todo el cordón fronterizo, señor Presidente. Por eso, ciudadanos, medios de comunicación, esto no se puede tapar jamás, porque nosotros vivimos en carne propia la Amazonía ecuatoriana. Queremos seguridad, no queremos inseguridad, creemos que la guerrilla tiene que ser despojada y combatida por nuestras gloriosas Fuerzas Armadas, con disposiciones claras que dé el Ministerio de Defensa y, por supuesto, señor Presidente, que den disposiciones claras los Ministros porque, caso contrario, no hay cómo vivir en paz en la Amazonía ecuatoriana. Con honor, con orgullo lo voy a decir siempre,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

porque aquí si toca morir, moriremos; pero jamás correremos. Señor Presidente, compañeras y compañeros muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: He leído con mucha preocupación el acuerdo firmado entre el Gobierno de Colombia y los Estados Unidos de Norteamérica, donde convienen instalar siete bases militares en territorio colombiano, específicamente en Palanquero, Malambo, Nilo, Florencia, Apíay, Cartagena, Bahía Málaga. Este tipo de acuerdos guerreristas que se están firmando en nuestra región, representan un tremendo peligro para todos los países y pueblos de nuestra América Latina. Observando el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica de Defensa y Seguridad entre estos dos gobiernos, quiero citar el artículo primero de su objetivo, que dice: "Las Partes acuerdan profundizar su cooperación en áreas tales como en inter-operabilidad, procedimientos conjuntos, logística, equipo, entrenamiento e instrucción, intercambio de inteligencia, capacidades de actividades acordadas mutuamente y para enfrentar amenazas comunes a la paz, a la estabilidad, la libertad, la democracia". Sin embargo, compañeros asambleístas, las filtraciones sobre los acuerdos y los preacuerdos entre el Pentágono y los responsables militares colombianos, apuntan a todo lo contrario. El texto de este Convenio garantiza la autonomía estadounidense en operaciones que trascienden las fronteras colombianas. El Pentágono se reserva posibles cambios y textualmente el Acuerdo dice: "Adaptaciones necesarias de estas bases donde operará nuestro personal militar y civil". Estados Unidos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Norteamérica tendrá un acceso exclusivo a las instalaciones para actuaciones de inteligencia, y esto trasciende naturalmente a los países vecinos. La gran mayoría de la población en el continente americano no tiene la menor idea de lo que estos acuerdos y bases militares realmente pretenden, el verdadero objetivo que está detrás de esta farsa para instalar bases militares norteamericanas en nuestra región, por resolución ahora del presidente Álvaro Uribe de Colombia, y hace diez años, si recordamos, por Jamil Mahuad en nuestro Ecuador. Señor Presidente y compañeros asambleístas, es preciso recordar en esta Asamblea que el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, Jamil Mahuad, Presidente de la República en ese entonces, firmó con el Gobierno de los Estados Unidos, violando la Constitución y las leyes ecuatorianas y, lo que es peor, a espaldas del Gobierno ecuatoriano, el Convenio inconstitucional de la Base de Manta. El plazo de este Convenio que fue por diez años renovables, si así lo decidían los gobiernos. Pero un pueblo altivo que buscaba su soberanía salió a las calles, esos movimientos sociales y esas organizaciones populares a rechazar, a esto se sumó también la voluntad política del presidente Rafael Correa y el Gobierno de la Revolución Ciudadana, y también lo que nuestra Constitución de la República proclama en el artículo número cinco, cuando dice, que el Ecuador rechaza todas estas imposiciones o establecimientos de bases militares en nuestro territorio. Debemos recordar, y ya lo dijo aquí un Asambleísta, que en esta Asamblea reposa un informe de la Base de Manta, un informe preparado por Miembros de la Comisión Legislativa para ese entonces, y realizó este documento, lo realizaron los compañeros ex-asambleístas Marco Martínez, Pilar Núñez y Rosa Elena de la Torre. En este documento se desprenden actos violatorios a los derechos humanos y a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

la soberanía nacional. El informe presentado por los comisionados asambleístas muestra graves presunciones del cometimiento de delitos atroces, realizados por las Fuerzas norteamericanas acantonadas en Manta, especialmente en contra de nuestros compatriotas migrantes donde el mayor trabajo que tuvo esta base fue establecer un punto de control migratorio en alta mar. Como asambleísta vocero, representante de ese pueblo que fue obligado a migrar rechazo, como el más latinoamericano y ecuatoriano, estos acuerdos y estos convenios para imponer bases en los territorios de nuestra Latinoamérica. No podemos olvidar los nombres de aquellos que firmaron ese convenio de la Base de Manta. Coincido plenamente con la consigna de nuestro Presidente de la República, cuando dice prohibido olvidar, prohibido olvidar la acción inconstitucional de Jamil Mahuad y todos sus secuaces que firmaron ese documento de la Base de Manta. Ahora Uribe y el Gobierno colombiano prestan su territorio para que los militares norteamericanos se instalen en Colombia, y desde esas siete bases militares estratégicamente ubicadas, pretendan hacer con el resto de los países de Latinoamérica lo que les da la regalada gana. Ahora Uribe y su Gobierno, con este guerrerista Convenio han puesto en altísimo riesgo la estabilidad, soberanía, independencia, libertad y seguridad de los pueblos de nuestra América del Sur y del Caribe, de nuestros recursos y nuestras riquezas naturales. Pero lo que no sabe Uribe ni la derecha fascista colombiana ni el Gobierno norteamericano, es que todos los pueblos latinoamericanos junto con los gobiernos patriotas defenderemos con nuestras vidas, de ser el caso, nuestros derechos soberanos y libertarios. No permitiremos que se apropien de nuestra región, todos los países estamos uniéndonos y fortaleciéndonos alrededor de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de nuestra

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

América ALBA, para así impedir toda intención invasora y expansionista militar del imperio. No soy quien para dar consejos a los colombianos, además, siempre he estado en contra de esa mala costumbre que tienen algunos que se sienten en condiciones de decir qué es lo que cada país tienen que hacer, de esos que critican sin ton ni son a un país, de esos que repiten lo que las cadenas internacionales de información serviles a los intereses fácticos, tratan de desinformar a los pueblos. Solo puedo decir que ojalá los colombianos encuentren su camino, ojalá lo encuentren, nadie se lo puede imponer desde afuera, serán los colombianos quienes lo encontrarán. Más tarde que nunca veremos los pueblos de América a los movimientos sociales y a todas las organizaciones progresistas de Colombia, luchando en las calles para desaparecer esta monstruosidad de acuerdo guerrerista. Igual que el Chile de Pinochet fue un laboratorio para el neoliberalismo de emergencia de esa época...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Ahora, la Colombia neoliberal de Uribe será una plataforma desde donde el Gobierno estadounidense podrá actuar, desplegarse, influenciar y controlar la política cultural-social, económica y militarmente a los países de la región latinoamericana. Como Asambleísta de los migrantes, rechazo totalmente este establecimiento de bases en nuestro pueblo de Latinoamérica. Lo decía Galeano hablando sobre el tema: "La instalación de estas bases militares no solo ofende la dignidad colectiva de América Latina, sino que también ofende la inteligencia de cualquier persona". Para concluir, señor Presidente y compañeros asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

invoco a que esta Asamblea debe pronunciarse con firmeza y condenar esta agresión a los pueblos de América, mi total apoyo a este proyecto de resolución que rechace este Acuerdo Complementario. Quiero finalizar, señor Presidente y compañeros asambleístas, señalando que los albores de este cambio de épocas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. ...los hombres libres de los pueblos de nuestra América proclamamos la vigencia del pensamiento bolivariano, proclamamos la vigencia de la lucha alfarista, recordando al Libertador Simón Bolívar, cuando lanzó su proclama libertaria: "Preferible morir de pie que vivir de rodillas". Gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, compañeros: Referente al tema que estamos en este momento tratando, quiero expresar que estamos de Acuerdo con el rechazo de esta Asamblea al acuerdo firmado entre Colombia y los Estados Unidos, referente a rechazar a esas bases norteamericanas en pueblo colombiano. Me parece muy bien que la Asamblea del Ecuador se pronuncie sobre estos temas, lastimosamente todavía no hacemos absolutamente nada con aquellos actores políticos que, violando la Constitución y la soberanía ecuatoriana, con decisiones unilaterales, permitieron el acceso de bases norteamericanas en suelo ecuatoriano. Todavía no hay ninguna resolución de esta Asamblea respecto a eso, esperemos que en el futuro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

exista. Pero, compañeros, hay cosas que no termino de entender y que vuelvo a hacer un llamado a los compañeros que están en este proyecto de cambio, liderado por el presidente Rafael Correa. Cuándo va a tomar esta Asamblea una resolución respecto al excesivo gasto en armamento bélico de este Gobierno. Hasta cuándo permitiremos que el Ecuador siga en este negociado ilícito de ciertos generales, que han descubierto en la compra de armas el mejor método de vida, y el Estado lo sigue permitiendo en un Gobierno revolucionario. Estas no son medidas revolucionarias y esta excesiva compra de armas en toda la región, nos puede llevar al tercer proceso de paz armada en la historia de nuestros pueblos. Tenemos que tener memoria y ser consecuentes con nuestra historia. No termino de entender porqué esta Asamblea sigue teniendo temor a fiscalizar a los funcionarios que están traicionando este proyecto. Todas las irregularidades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se caen por si solas, compañeros, cuándo vamos a tomar una resolución respecto a eso. Hay un miembro de este Gobierno, el señor Ricardo Patiño, que está en una estrategia de difamar a los asambleístas de ADE, para hacernos pelear entre nosotros y cumplir el objetivo que no pudo hacer cuando esta Asamblea se posesionó, que era ir con una ADE dividido, ir con una ADE sin una ideología clara, que responda solo a la voluntad del señor Patiño, y como no pudo hacerlo hoy comienza a desprestigiar, infundado falsos rumores de los asambleístas de ADE, que a ustedes les consta, compañeros, que lo que hemos sido es un bloque decente, que hemos viabilizado el trabajo del Poder Legislativo. Por eso no vamos a permitir que ningún descalificado venga a ofender a los asambleístas de ADE. No termino de entender, retomando las palabras de mi compañero Gabriel Rivera, que no porque una joven use minifalda es culpable de que la violen, tiene toda la

h



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

razón. La Constitución Política del Estado, reprimina...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le interrumpo. Yo les pido, ese es el problema de improvisar los debates. Si se enviarían textos con suficiente antelación, se podrían debatir sobre textos, se podrían entregar a las Comisiones...-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. No me haga pensar, Presidente, que usted no quiere escuchar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le estoy interrumpiendo, estoy descontando el tiempo, no le quiero. Les pido, ayuden a tramitar este tema que estaba puesto por delicadeza con una bancada legislativa.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Estoy refiriéndome al tema, señor Presidente, de las resoluciones de la Asamblea. Estamos resolviendo rechazar un tratado internacional de Colombia, estoy exigiendo que esta Asamblea tome resoluciones también a nivel nacional, cuando el Presidente de la Corte Constitucional, Patricio Pazmiño, acaba de absolver a un violador reconociéndole una amnistía de Montecristi. La ley en este país vale para algunos y no para todos, y si seguimos siendo intolerantes, si seguimos sin querer escuchar este proyecto se puede dañar, y quienes hemos sufrido la persecución de quienes gobernaron este país, no vamos a permitir que se pierda la posibilidad, porque unos improvisados que se han enquistado en este Gobierno quieran darla a perder, señor Presidente y compañeros asambleístas. Discúlpenme, pero esta Asamblea tiene que devolverle el prestigio al Poder Legislativo, y comenzar a responder para los intereses



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

únicos y exclusivos del pueblo ecuatoriano. Aquí no hay asambleístas de PAIS ni del PRE ni de Sociedad Patriótica. Aquí habemos representantes del pueblo ecuatoriano y no podemos seguir siendo sordos ante las denuncias que diariamente vivimos, por precautelar el proyecto porque quienes no quieren escuchar son precisamente, los responsables de que este proyecto quiera ser alterado por los mismos que gobernaron este país toda la vida. Discúlpenme, si herí susceptibilidades y si la intolerancia de no querer escuchar los afectó, compañeros. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí tengo una lista de inscritos. Cierro el debate, no les voy a dar palabra a ninguna persona más. A los compañeros que han redactado el texto les doy unos minutos para que arreglen, hay un texto que van a circular, y luego les haré tomar la votación. Sí, punto de orden.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Solamente para pedirle por su intermedio, que autorice a la Escolta Legislativa, el ingreso de los representantes de las diferentes universidades que están afuera buscando entrar. Tienen el derecho a estar aquí presentes y a observar el próximo debate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es así. Le corto la palabra, porque no es así. Yo tomé la iniciativa, no usted, de enviar a mi Edecán a que les haga ingresar, así es que están afuera ingresando. Pase al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. No he pedido eso. Le estoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

pidiendo a usted que pida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo he hablado con Gustavo Vega, porque anoche convine con él, me quedó en avisar, ya envié, ya mismo entran, están reservados los espacios acá. La democracia se construye sin hacer notar que hay unos que son demócratas y otros que no lo son. Este es un espacio, yo anuncié cuando usted no estaba aquí, usando una atribución que tengo, he creado una Comisión General, van a intervenir seis personas de la educación superior, o siete, y hemos creado las condiciones, por eso estoy suspendiendo el debate, porque justamente ya están aquí, creo que hoy día nos convocamos principalmente para debatir sobre educación superior. Señor Secretario, y les ruego a los compañeros Francisco Ulloa y otros compañeros que tienen un texto, reelaboren el texto. Creo que hay dos o tres fallas ahí, inclusive de redacción, que pueden corregir y luego votamos el texto, luego de la Comisión General podemos retomar el texto y votar. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "3. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a esperar unos minutos para que no pierdan la lectura los delegados que les vamos a permitir entrar aquí, hay personas que están entrando a las barras también. En unos dos o tres minutos empezamos la lectura del texto. Tomen asiento, señores legisladores, vamos a reanudar la sesión. Gracias, assembleístas. Les damos la bienvenida a los representantes del Sistema de Educación

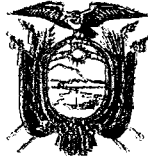


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Superior del Ecuador, de las universidades y escuelas politécnicas, institutos, tanto profesores estudiantes, trabajadores que están aquí. Igual, bienvenidos todos los estudiantes que están en las barras altas. Yo les pido la más absoluta colaboración, ustedes saben que este es un espacio para el debate, dejemos tanto aquí adentro, como afuera, que sean las ideas las que se confronten, que no nos excedamos en nuestros legítimos derechos y en nuestros legítimos objetivos, que no nos apasionemos más de lo necesario, que guardemos la calma, la compostura, que respetemos las ideas ajenas, ni se diga tratándose de una ley que habla de la educación y de la educación superior. Yo le he pedido a la Escolta Legislativa que tenga el máximo cuidado, que respete los derechos de todos, que les ayude a organizarse. Les he pedido que los que están en las barras altas no entren con banderas, y he recibido la colaboración de todos los movimientos y partidos que están relacionados con ustedes, lo cual también les agradezco. Estamos estudiando las mejores condiciones para escucharnos, si es que el debate tiene que durar, como estoy seguro que durará más de un día, cuenten con ello. Aquí no trataremos de coartar el derecho, la expresión de ninguna persona, y hoy se sesionará solamente hasta las cinco de la tarde, a las cinco de la tarde suspenderemos, porque hoy en la Comisión de Fiscalización se vence el plazo de un juicio político, que está en curso, y se presentan las pruebas de descargo; por tanto, no pueden haber reuniones simultáneas, y reanudaremos, voy a consultar con las bancadas, o el día de mañana o la próxima semana el debate de la Ley de Educación Superior, porque tenemos más de cuarenta inscritos antes de empezar. Así que con este anuncio espero tener toda la colaboración de ustedes, tengan paciencia, creo que todos tenemos que escuchar, más que intervenir, creo que es bueno escuchar cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

hay opiniones contrarias, es cuando más fácil está de descubrir cuál es la mejor de las opciones para el Ecuador. Señor Secretario, vamos a leer el informe. Vamos a proceder de la siguiente manera. El Secretario va a leer el informe y luego, antes de abrir el debate con la intervención de los asambleístas, crearemos una comisión general. He recibido del Presidente del CONESUP una lista de seis personas, siete personas que van a intervenir y he agregado a una, que es el señor Rector de la Universidad Central. Entonces, esas ocho personas van a hablar, y con ello tendremos una comisión general que durará aproximadamente unos cuarenta minutos. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se reinstala la sesión. Señores asambleístas, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren inserta en sus curules. Personal de apoyo, verifique a que los asambleístas que no se encuentren presentes en la sala, se retire la tarjeta, por favor. Señor Presidente, se reinstala la sesión con noventa y cinco asambleístas, sí tenemos quórum. Procedo a dar lectura del informe para primer debate a la Ley Orgánica de Educación Superior. "Oficio N° CECCYT-2009-045. Quito, 29 de octubre de 2009. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Considerado señor Presidente: En atención a lo previsto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 28 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien adjuntar el informe de mayoría para el primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, en un solo articulado, según resolución del Consejo de Administración Legislativa, que tiene su antecedente en los proyectos presentados por iniciativa del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Rafael Correa Delgado, con el apoyo de varios asambleístas, y del asambleísta Jorge Escala, con el apoyo de varios asambleístas. Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración y estima. Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Informe para primer debate sobre el proyecto de Ley de Educación Superior. Antecedentes: El doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario del Consejo de Administración Legislativa, mediante Memorando N° SAN-2009-107, de agosto 28 de 2009, remite al Presidente de la Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología la resolución de calificación de los proyectos de Ley de Educación Superior, para que se inicie el trámite en la Comisión, a partir del 28 de agosto de 2009. Ceñido al numeral 1 del artículo 134 de la Constitución de la República y al numeral 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el asambleísta Jorge Escala, con el apoyo de varios asambleístas, mediante comunicación del 24 de agosto de 2009, presenta y solicita al Presidente de la Asamblea Nacional tramitar el proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior. De acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 134 de la Constitución de la República, y los numerales 1 y 2 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el asambleísta Virgilio Hernández, con el apoyo de varios asambleístas, a través de comunicación de 28 de agosto de 2009, se adhiere al proyecto enviado por el Presidente de la República, remitido por medio electrónico al señor Presidente de la Asamblea Nacional en esta fecha, y solicitan a la prenombrada autoridad tramitar el proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior. Fundamento legal: La disposición transitoria primera de la Constitución de la República, en su inciso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

segundo, numeral 5, establece que la Asamblea Nacional aprobará, entre otras, la Ley que regule la educación superior. El artículo 136 de la Carta Magna norma sobre la presentación, la materia, la exposición de motivos y el articulado que obligatoriamente deben contener los proyectos para el trámite de ley que deberá dar la Asamblea Nacional. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 642, del 27 de julio de 2009, que entró en vigencia el 31 de julio de 2009, constituye base jurídica para las actuaciones legislativas. El artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificado el proyecto de ley, establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la Comisión Especializada que lo tramitará. El Consejo de Administración Legislativa, atendiendo lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelve calificar los proyectos de Ley Orgánica de Educación Superior, presentados por el asambleísta Jorge Escala con el apoyo de varios asambleístas, y el enviado por el señor Presidente de la República, al que se adhiere el asambleísta Virgilio Hernández y varios asambleístas, en virtud de que cumplen con todos los requisitos señalados en el artículo 56 ibídem. Considera el CAL que estos proyectos de ley son prioritarios para el Ecuador, por lo que los remite a la Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. El CAL dispone que la Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología analice conjuntamente los proyectos de ley referidos, para que se presente un solo articulado, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional; para este efecto, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

iniciará el trámite a partir del 28 de agosto de 2009. A través de Oficio N° CCECCYT-2009-019, de 8 de octubre de 2009, el Presidente de la Comisión antes referida, amparado en lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicita al señor Presidente de la Asamblea Nacional, prórroga del plazo para presentación del informe para primer debate del proyecto de Ley de Educación Superior, que se le atiende favorablemente, concediéndole prórroga de quince días. Mediante Oficio N° CECCYT, de octubre 21 de 2009, el Presidente de la Comisión solicita un plazo adicional de cinco días de prórroga para la presentación del informe para primer debate del proyecto en alusión, pedido que es atendido favorablemente. Del conocimiento y tratamiento de los proyectos de ley por la Comisión. En atención a los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y lo determinado por el CAL, el Presidente de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con fecha 3 de septiembre de 2009, convoca a sesión de la Comisión para conocer los proyectos de ley y oficialmente iniciar el tratamiento de los mismos; en la Comisión solicita trabajen en el estudio, propuestas y sugerencias, a fin de que faciliten la estructura de un nuevo proyecto de ley. De la difusión de los proyectos de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento de los proyectos de ley, el Presidente de la Comisión dispuso se los ponga inmediatamente en conocimiento de los asambleístas, de las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios de música y artes a través de sus autoridades, docentes, estudiantes; gremios profesionales; profesionales y la ciudadanía en general. La difusión se efectuó a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional, y del blog de la Comisión; de los medios de comunicación social, foros, encuentros, comisiones generales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

entrevistas, etcétera. En respuesta a la socialización de los proyectos de ley, la Comisión recibió múltiples observaciones, criterios, opiniones, planteamientos nuevos, que tratan aspectos importantes del proyecto y enriquecen su contenido. Como resultado de la difusión, se efectuaron las siguientes reuniones de trabajo: Guayaquil, 14-09-09, de 09h00 a 12h00, Foro en la ESPOL de Guayaquil. Participan los asambleístas: Raúl Abad Vélez, Aminta Buenaño, Jorge Escala, Gastón Gagliardo y Juan Fernández, tratan sobre aspectos relacionados a lo que será la nueva Ley Orgánica de Educación Superior. Comisión General, Quito, 03-09-09, Asociación de Institutos Técnicos y Tecnológicos Particulares, Yolanda Albán. A través de este aporte, presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 07-09-09, FLACSO, doctor Adrián Bonilla. A través de este aporte, presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 08-09-09, SENPLADES, René Ramírez, Ana María Larrea. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 08-09-09, CONESUP y rectores de la universidad ecuatoriana, Gustavo Vega. No deja insumos, los remite el 14-09-09 y 31-09-09. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 09-09-09, Asamblea Ecuatoriana y Universidad Guayaquil, Carlos Cedeño. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 09-09-09, CONEA, Arturo Villavicencio. No deja insumos. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 14-09-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

09, doctor Edgar Samaniego. A través de este aporte, presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. - Comisión General. Quito, 15-09-09, IAEN, doctor Carlos Arcos. A través de este aporte, presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. - Comisión General, Quito, 15-09-09, FEUE, Marcelo Rivera, FENAPUPE, Ernesto Álvarez, FEUPE, Eduardo Sánchez. No dejan insumos. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 15-09-09, CEUPA, varios rectores. Entrega libros sobre autonomía universitaria y otros temas universitarios. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 15-09-09, Universidad Central, doctor Edgar Samaniego. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 15-09-09, doctor Enrique Ayala Mora. No deja insumos. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 17-09-09, Universidad de Cuenca, ESPOL, Universidad de Loja, Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, AMAWTAY WASI, representadas por los rectores: doctor Jaime Astudillo, doctor Moisés Tacle. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Doctor Gustavo Villacís, doctor Luis Fernando Sarano, respectivamente. Deja insumos el doctor Tacle. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 21-09-09, ASUEPPE, Asociación de los Institutos Particulares Técnicos y Tecnológicos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Ecuador, Asociación de Docentes de la ESPE, Colegio de Arquitectos de Pichincha, representados por el magíster ingeniero Luis Amoroso, magíster Yolanda Albán, ingeniero Mario Ron, arquitecto Carlos Andino, respectivamente; asiste también el doctor Franklin Castillo. No dejan insumos. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 25-09-09, ESPOCH, doctor Silvio Álvarez. A través de este aporte presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 30-09-09, doctor Santiago Guarderas, PUCE. A través de este aport presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 01-10-09, doctora Susana Cordero, Universidad de Otavalo. A través de este aporte, presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Comisión General, Quito, 12-01-09, Ministro de Defensa del Ecuador, Javier Ponce. A través de este aporte, presentado a la Comisión, se sugiere incorporarlos o considerarlos dentro de la nueva ley. Asambleístas que entregan insumos a la Comisión: María Soledad Vela, 22-08-09; Xavier Tomalá, 28-08-09; Galo Vaca, 17-09-09; Zobeida Gudiño, 15-09-09; Dora Aguirre, 18-09-09; Doctor Kléver García G., 21-09-09; María Alejandra Vicuña, 22-09-09, 28-09-09; Gerardo Morán, 22-09-09, 23-09-09; César Rodríguez, 23-09-09, 01-10-09; Eduardo Encalada, 24-09-09, 28-09-09; Mao Moreno, 29-09-09, 15-10-09; Guillermina Cruz, 07-10-09; Silvia Salgado, 08-10-09; Eduardo Encalada, 12-10-09; Marcela Chávez, 12-10-09; Gioconda Saltos, 01-10-09, 14-10-09; Marco Murillo, 13-10-09; Vethowen Chica, 20-10-09; Pedro de la Cruz, 22-10-09; Gina Godoy, Soledad Vela, Pamela Falconí, María Augusta Calle, Paola Pabón y Marisol Peñafiel, 22-10-09; María

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Molina, 23-10-09; Licenciada Linda Machuca, 15-10-09. Los asambleístas remitentes, a través de sus exposiciones e insumos enviados a la Comisión, solicitan la inclusión de sus aportes en el texto de la nueva ley, pedido que fuera considerado por los asambleístas que suscriben el presente informe. Nuevos aportes e insumos. José M. Pérez, 23-08-09, entrega insumos. Doctor Franklin Castillo, AISPEC. 04-08-09, 22-09-09, entrega y envía insumos. Fernando Astudillo, Presidente AFEME, 10-09-09, envía insumos. Jubilados de la Universidad de Guayaquil, 11-09-09. Envía insumos. Guillermo Pérez, AFEPCE, 11-09-09. Envía insumos. Elba Poveda, 11-09-09. Entrega insumos. Doctor Gustavo Vega, CONESUP, 14-09-09. Envía insumos. Doctor Eduardo Fabara Garzón, CONEA, 16-09-09. Entrega insumos. CEUPA, 16-09-09. Entrega insumos. Yolanda Galarza, Asociación Empleados CONESUP, 16-09-09. Envía insumos. Luis Lascano, 16-09-09. Entrega insumos. FEUPE, 17-09-09. Entrega insumos. Andrés Rosero, 18-09-09. Entrega insumos. Economista Andrés Rosero, 21-09-09. Entrega insumos. Patricia Arteaga, (Asociación de Jubilados Universidad Central) 23-09-09, 24-09-09. Entrega insumos. Fernando Muñoz, 25-09-09. Envía insumos. Yolanda Galarza, (Asociación Empleados CONESUP), 25-09-09. Entrega insumos. Universidad de Loja, 01-10-09. Envía insumos. Alain Bustamante, Presidente Trabajadores, Universidad Central, 05-10-09. Envía insumos. Andrés Segovia, 05-10-09. Entrega insumos. Vinicio Baquero, 06-10-09. Entrega insumos. Carlos Espinoza, Rector Universidad Metropolitana, 07-10-09. Envía insumos. José Arturo Pilamunga, 12-10-09. Envía insumos. Magaly Orellana, 12-10-09. Envía insumos. Hugo Luis Enríques, Rector Universidad de Carchi, 14-10-09. Doctor Hugo Ruiz, 14-10-09. Envía insumos. Patricia Arteaga, 19-10-09. Envía insumos.

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

La Universidad de Guayaquil, a través del Vicerrectorado General remite un ejemplar que contiene la mesa redonda para analizar el proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, con los puntos en debate sobre el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación Superior de SENPLADES y otras observaciones. Septiembre de 2009. George Clemente Suárez, Vicerrector Académico de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, septiembre de 2009. Los remitentes, a través de los insumos enviados a la Comisión, solicitan se analicen y consideren sus puntos de vista, aportes, sugerencias, textos alternativos, comentarios, críticas y una variada opinión sobre lo que consideran debe contener la nueva Ley de Educación, los mismos que han sido estudiados y tratados por los asambleístas integrantes de la Comisión que suscriben el presente informe. Sustanciación del proyecto de ley dentro de la Comisión Especializada. La Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, cumpliendo lo normado en los artículos 134, 136 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 26, 27, 52, 53, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y dentro del plazo legal, analizó los proyectos de ley, las exposiciones formuladas en las comisiones generales, los insumos presentados por los asambleístas, por las instituciones, organizaciones y personas con interés en el presente proyecto de ley, y el estudio, análisis y observaciones emitidas por los señores y señoras asambleístas que conforman la Comisión. A partir del 8 de octubre de 2009 se instaló la Comisión en sesión permanente, debatiendo en primer término la estructura del proyecto, para luego proceder al debate por cada uno de los títulos y capítulos, y dentro de éstos se discutieron cada uno de sus articulados, para finalmente aprobar por capítulos, según decisión mayoritaria de la Mesa. El día 30 de octubre de 2009, la

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, procedió a conocer y aprobar por decisión mayoritaria de sus miembros el presente informe del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, para su primer debate. Estructura general del proyecto: El proyecto consta de once títulos; un apartado de disposiciones transitorias; una disposición reformatoria y cinco disposiciones derogatorias. Los títulos y capítulos establecen el marco legal que normará los siguientes ejes: Título I. Ámbito y principios del sistema de educación superior. Capítulo I. Ámbito de la ley. Capítulo II. De la educación superior. Capítulo III. Del sistema de educación superior. Título II. Autonomía responsable. Capítulo I. Del Ejercicio de la autonomía responsable. Capítulo II. Del patrimonio y financiamiento de las instituciones de educación superior. Título III. Cogobierno. Capítulo I. Principio del cogobierno. Capítulo II. Del cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas. Sección Primera. De los órganos colegiados. Sección Segunda. Del rector, vicerrector/es y demás autoridades académicas. Sección Tercera. De la participación de estudiantes, servidores y trabajadores en el cogobierno. Sección Cuarta. Del funcionamiento de los órganos de cogobierno y del referendo. Capítulo III. Del gobierno de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios de música y artes. Capítulo IV. Disposiciones comunes. Título IV. Igualdad de oportunidades. Capítulo I. Del principio de igualdad de oportunidades. Capítulo II. De la garantía de la igualdad de oportunidades. Título V. Calidad. Capítulo I. Definiciones. Capítulo II. Normas para la garantía de la calidad. Título VI. Pertinencia. Capítulo I. Del principio de pertinencia. Capítulo II. Creación de universidades y escuelas politécnicas. Capítulo III. Creación de institutos superiores y conservatorios. Título VII.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Integralidad. Capítulo I. Del principio de integralidad. Capítulo II. De la tipología de instituciones, y régimen académico. Sección Primera. De la formación y tipos de instituciones. Sección Segunda. Régimen Académico. Sección Tercera. Del funcionamiento de las instituciones de educación superior. Título VIII. Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. Capítulo I. Del principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. Capítulo II. Del personal académico. Título IX. Instituciones y organismos del sistema de educación superior. Capítulo I. De las instituciones de educación superior. Capítulo II. De los organismos que rigen el sistema de educación superior. Sección primera. Del Consejo de Educación Superior. Sección Segunda. Agencia Nacional de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Capítulo III. De la coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Capítulo IV. De los organismos de consulta. Sección Primera. De la Asamblea del Sistema de Educación Superior. Sección Segunda. Del Comité Consultivo de Promoción de las Investigaciones Científicas, y Técnicas y Tecnológicas. Sección Tercera. De los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior. Título X. De los procesos de intervención, suspensión y extinción. Capítulo I. De la intervención a las universidades y escuelas politécnicas. Sección Primera. Del procedimiento de intervención a las universidades y escuelas politécnicas. Capítulo II. De la suspensión de universidades y escuelas politécnicas. Capítulo III. De la extinción de instituciones de educación superior. Título XI. De las sanciones. Disposiciones transitorias. Disposición reformatoria. Derogatorias. Resumen analítico del proyecto. El Consejo de Administración Legislativa, al considerar que los proyectos de Ley de Educación

M

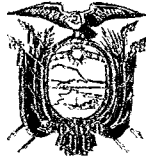


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Superior en referencia son prioritarios para el Ecuador, los califica, y dispone que la Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología analice “conjuntamente, los proyectos referidos..”, “para que se presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional”. Con este propósito, la Comisión estudió los dos proyectos, además todos los insumos que le fueron remitidos o presentados. La obligación de los parlamentarios de la Comisión se concreta en dictar una nueva Ley Orgánica de Educación Superior, coherente con los nuevos principios y normas establecidas en la Constitución vigente y los instrumentos internacionales que regulan los principios sobre educación superior. Con los anhelos expectantes de la juventud estudiosa; los afanes de todo un pueblo que busca cambios en el ser y la razón de ser la universidad ecuatoriana, que a través de la ley supere la limitación académica, la insuficiente investigación científica, la postergación tecnológica, la estructura caduca de sus estamentos y una visión humanista y de progreso, que respete los derechos humanos y ponga a la universidad al ritmo y avance de los países de mayor desarrollo, en el que a través de una nueva ley y una nueva conciencia en la investigación científica, la universidad alcance metas tecnológicas y de elevado nivel académico, solidaria con los objetivos nacionales y con el buen vivir, en el marco de pluralidad y respeto. Esta motivación conduce a que se elabore una ley de calidad, que contribuya en forma efectiva a la transformación de la sociedad, en sus estructura social, productiva y ambiental, que permita formar profesionales con conciencia nacional y excelencia en su conocimiento académico; docentes con formación y conocimientos que respondan con solvencia a las necesidades de excelencia, de desarrollo y progreso de todo un país. Recordemos la sentencia: “la sociedad irá a donde vaya la Universidad”.

M

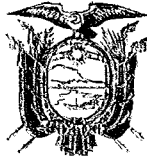


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

El proyecto de ley responde esencialmente a los principios, derechos y garantías constitucionales que norman el Sistema de Educación Superior, con la finalidad de formación académica y profesional con visión científica y humanística; la investigación y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituyen un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye el eje estratégico para el desarrollo nacional. La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egresos sin discriminación alguna. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive. La Constitución a través de sus artículos 349 al 357 norma el



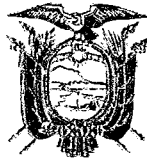
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

sistema de educación superior y su relación con el Ejecutivo y el Estado, particularizando sus principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica global. En este contexto, destacamos lo sustancial del nuevo proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior. Título I. Ámbito y principios del sistema de educación superior, Capítulos I, II y III. Tratan sobre el ámbito de la ley que tienen por objeto garantizar el derecho a la educación superior de excelencia, a definir sus principios, a regular el funcionamiento del sistema, de sus instituciones públicas y particulares, organismos que rigen el sistema. El Capítulo II se refiere a la educación superior de carácter humanista, cultural, técnica y científica, sin discriminación alguna, un derecho de las personas y un bien público. El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades en función de sus méritos. El derecho de los estudiantes con acceso a movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación, a una educación superior de calidad, elegir y ser elegidos, a la libertad de asociarse y obtener títulos profesionales o académicos; legisla también sobre los estudiantes, profesores e investigadores con discapacidad que deberán ser de calidad y suficiencia dentro del Sistema de Educación Superior; de las finalidades, de la articulación al Sistema de Educación Superior, de la responsabilidad del Estado en torno a la educación superior. El Capítulo III, trata del Sistema de Educación Superior en lo que se refiere a los principios del sistema, sus fines, responsabilidad, integración, organismos públicos que lo rigen, y los organismos de consulta del sistema de educación superior. Título II. Autonomía

14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Responsable, Capítulos I y II. Se refieren al ejercicio de la autonomía responsable, a la inviolabilidad de los recintos universitarios; al patrimonio y financiamiento de las instituciones de educación superior, las garantías de financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, al financiamiento por parte del Estado, la rendición y control de cuentas de fondos públicos, las asignaciones y rentas del Estado de las universidades y escuelas politécnicas particulares; a los programas informáticos; la asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores e investigación, la exoneración de tributos y derechos aduaneros en favor de las universidades y escuelas politécnicas. Título III. Cogobiernos. Capítulos I, II, III y IV. El Capítulo I se refiere a los Principios del cogobierno. El Capítulo II, trata del cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas, de los órganos colegiados; del rector, vicerrector, vicerrectores y demás autoridades académicas, los requisitos para ser rector y vicerrector con sus obligaciones; la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad; la participación de los estudiantes, servidores y trabajadores en las elecciones universitaria y politécnicas; el cogobierno y el funcionamiento de sus órganos y del referendo. El Capítulo III, habla del gobierno de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios superiores de música y universidades de las artes, de sus gobiernos; los requisitos para ser rector. El Capítulo IV, se refiere a las disposiciones comunes, regulando la responsabilidad de los miembros de los órganos de gobierno, el tratamiento a las garantías de organizaciones gremiales, el régimen laboral de los servidores públicos y trabajadores del sistema de educación superior. Título IV. Igualdad de oportunidades. Capítulo I y II. El Capítulo I trata del principio de igualdad de oportunidades, sobre el cobro de aranceles,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

las políticas de cuota y de participación. El Capítulo II, se refiere a la garantía de la igualdad de oportunidades, de las becas, créditos educativos y ayudas económicas, de las garantías de igualdad de oportunidades para las mujeres embarazadas que tengan hijas o hijos menores de cinco años de edad o sean jefas de hogar, de la implementación del servicio gratuito del cuidado y atención integral para los hijos e hijas menores de cinco años de edad de docentes, estudiantes y trabajadores y los servicios médicos que atenderán la salud sexual y reproductiva de las y los estudiantes, la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel; el sistema de nivelación y admisión y los requisitos para el ingreso a las instituciones de educación superior; a la unidad de bienestar estudiantil y articulación con el nivel bachiller o su equivalente; el servicio a la comunidad, prácticas o pasantías preprofesionales en el campo de su especialidad como requisito previo al registro de su título, trata sobre la selección y ejercicio de docencia e investigación sin límites, las garantías para los servidores y trabajadores, finalizando con la regulación de instalaciones adecuadas para personas con discapacidad. Título V, Calidad. Capítulos I y II. El Capítulo I al hablar sobre las definiciones, regula el principio de calidad, la evaluación de la calidad, la acreditación, el aseguramiento de la calidad, y concluye con la categorización. El Capítulo II establece las normas para la garantía de la calidad, señalando precisiones sobre la planificación y ejecución de la autoevaluación, del reglamento y código de ética de los evaluadores externos de la educación superior, del proceso de evaluación externa a las universidades y escuelas politécnicas, y acreditación de las carreras y programas de las instituciones de educación superior. Título VI, Pertinencia. Capítulos I, II y III. El Capítulo I, se refiere al principio de

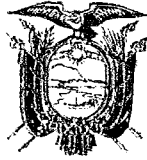


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

pertinencia, al expresar que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, la planificación nacional, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. El Capítulo II, alude la creación de universidades y escuelas politécnicas; sus requisitos, prohibiciones, financiamiento, la transferencia de bienes y recursos. El Capítulo III trata sobre la creación de institutos superiores y conservatorios, y los requisitos para la creación de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, conservatorios superiores de Música y la universidad de las Artes. Título VII, Integralidad, Capítulos I y II. El Capítulo I habla del principio de integralidad, que consiste en la articulación entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza y aprendizaje y modalidades con el Sistema de Educación Superior, sus niveles y modalidades, y la articulación al interior del propio sistema. El Capítulo II, trata sobre la tipología de instituciones, y régimen académico, refiere a la formación académica o tecnológica, la formación académica de tercer y cuarto nivel, de la formación proporcional avanzada, la tipología de instituciones de educación superior. A su vez el régimen académico, se refiere al otorgamiento de títulos profesionales y grados académicos. Este Capítulo también trata del funcionamiento de las instituciones de educación superior, de los programas académicos de universidades extranjeras, del fomento de las relaciones interinstitucionales y de las que se encuentran bajo acuerdos o convenios internacionales, del sistema de seguimiento a graduados. Título VIII, Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. Capítulos I y II. El Capítulo I, se refiere al principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el que se incluyen el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, la garantía de la libertad de cátedra e investigativa, la prohibición de imposición religiosa y propaganda político-partidista. El Capítulo II, habla del personal académico, su participación en la investigación; sobre los tipos de profesores y tipo de dedicación, los requisitos para ser profesor titular, su evaluación periódica integral, del concurso público de merecimientos y oposición como mecanismo de ingreso a la cátedra, de los profesores no titulares, de la evaluación de desempeño académico, de la capacitación y perfeccionamiento docente. Título IX, Instituciones y organismos del sistema de Educación Superior, Capítulos I, II, III y IV. Capítulo I, Trata sobre las instituciones de educación superior, de los fines de las universidades y escuelas politécnicas, de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, de los institutos superiores pedagógicos, de los conservatorios superiores de música y artes. El Capítulo II se refiere a los organismos que rigen el sistema de educación superior; el Consejo de Educación Superior, la integración de este consejo, funciones de su presidente, la elección de los miembros por concurso; las atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior. Este Capítulo contiene al Consejo Nacional de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la evolución interna, externa, acreditación, categorización y aseguramiento de la calidad; funciones del Consejo; integración del Consejo; funciones del directorio; el comité asesor, su integración por concurso de merecimientos y oposición. El Capítulo III trata sobre la coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva a través de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y las funciones de esta Secretaría. El Capítulo IV, se refiere a los organismos de consulta. Son organismos de consulta del Sistema

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

de Educación Superior, en su respectivo ámbito, los siguientes: a) La Asamblea del Sistema de Educación Superior. b) El Comité Consultivo de Promoción de las Investigaciones Científicas y Técnicas; y, c) Los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior; la ley contempla la organización y estructura de estos organismos. Título X. De los procesos de intervención, suspensión y extinción. Capítulos I, II y III. El Capítulo I contiene la intervención de las universidades y escuelas politécnicas, del procedimiento de intervención. El Capítulo II, regula sobre la suspensión de universidades y escuelas politécnicas. El Capítulo III trata de la extinción de las instituciones de educación superior. Título XI, De las Sanciones. Este título se refiere a las sanciones a las universidades y escuelas politécnicas, por incumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley, que las podrá imponer el Consejo de Educación Superior, también regula las sanciones para estudiantes, profesores e investigadores, servidores y trabajadores; el mal uso de las exenciones tributarias, por las infracciones contra la fe pública y estafa, y de la suspensión injustificada de cursos, carreras o programas académicos. Disposición General. El proyecto incluye un apartado de una disposición general. Disposiciones Transitorias. El presente proyecto de ley contiene treinta y tres disposiciones transitorias, que tienen por objeto normar el período de transición del actual Sistema Nacional de Educación Superior al Sistema de Educación Superior establecido en la Constitución que contiene la presente ley. Las Transitorias complementan el proyecto legislativo que tendrá vigencia temporal hasta que se cumplan sus disposiciones. Disposición Reformatoria. El proyecto incluye disposición reformatoria única, sobre diferentes aspectos de la transición del Instituto de Altos Estudios

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Nacionales a la Escuela de Altos Estudios en Gobierno y Administración Pública. Derogatorias. Finalmente, el proyecto de Ley contiene cinco disposiciones derogatorias. Recomendación. La Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, considera que el presente proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, que a continuación se lo adjunta y se lo pone a conocimiento y consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, se enmarca en la normativa constitucional vigente, y resulta indispensable para una nueva visión y funcionamiento del Sistema de Educación Superior, por lo que, esta Comisión resuelve aprobarlo y remitir informe favorable para primer debate. Atentamente, lo suscriben Raúl Abad Vélez Presidente; Aminta Buenaño, Vicepresidenta; Xavier Tomalá Montenegro, Asambleísta; Gastón Gagliardo Loor, Asambleísta; Mao Moreno Lara, Asambleísta; Eduardo Encalada, Asambleísta. El texto se encuentra certificado por la doctora Adriana Amparo Mantilla, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Novena de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología". Hasta ahí el informe, señor Presidente, y el texto del proyecto de ley ha sido debidamente repartido a los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA A LA ASAMBLEA NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Secretario. Como había señalado momentos antes nos declaramos en Comisión General. Vamos a permitirles la intervención a los distinguidos integrantes del Sistema de Educación Superior, está previsto que lo hagan desde el atril. El doctor Gustavo Vega me ha dado una lista, voy a usar esa como referencia y él

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

está señalando quiénes van a intervenir. A más de esa lista que está integrada por siete personas, le concederé la palabra al señor Rector de la Universidad Central. El tiempo estimado para cada uno de los que van a hablar es de cinco minutos, ellos mismos lo han fijado así, y creo que tendremos la consideración necesaria cuando alguien necesite un tiempo prudentemente adicional o no estén completas sus ideas; pero les ruego que tratemos todos de respetar el tiempo. Doctor Gustavo Vega, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior, tiene la palabra. En el atril, por favor:-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GUSTAVO VEGA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, rectores universitarios, de institutos, representantes de los estudiantes aquí presentes, representantes de los profesores, empleados y trabajadores de la educación superior del país. Agradezco en nombre del Sistema de Educación Superior la apertura que nos concede el Presidente de esta Asamblea Nacional para presentar varias observaciones, sugerencias y reflexiones en el primer debate de la Ley Orgánica de Educación Superior que ustedes, señores asambleístas, deberán en su momento depurarlo, trabajarlo y de plano al segundo debate, finalmente aprobarlo. En efecto, como ha dicho el arquitecto Fernando Cordero Cueva, hemos enviado una lista de oradores que vamos a ser lo más cautos en el tiempo posible, para no cansar la agenda compleja y de alta responsabilidad que ustedes, asambleístas, tienen. América Latina comenzó ya sus paulatinas celebraciones sobre sus respectivos Bicentenarios. En el dos mil nueve, Bolivia y Ecuador y luego se desgranarán, el próximo año, a México y uno a otro, cada país que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

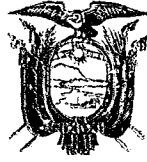
inició ya otro momento colectivo frente a Europa y frente a sí mismas. Formar al intelectual con conciencia social es la primera gran misión de la universidad. A partir de los inicios de la universidad primigenia, la inicial misión de la universidad fue precisamente buscar en torno a la razón de sus estudios, siete disciplinas: trivio más cuadrivio, siete disciplinas que ahora se han exponenciado en la era del conocimiento, en límites insospechados. La función cultural de la universidad es, en cuanto a responsabilidad, de tomar y formar no solo profesionales sino intelectuales. Transmisión de la cultura y formación del intelectual son dos grandes campos de la universidad en donde coinciden la Reforma de Córdoba, de mil nueve dieciocho y la propuesta Orteliana, quien decía que se trataba de formar al hombre culto, capaz de mandar a la altura de su tiempo. Por cierto que la visión es distinta y compleja. Orwell desde la cultura anglosajona se burlaba del latino Jean Paul Sartre, criticándolo que su cultura era apenas de puro aire. Weber en el espíritu del Protestantismo, colocaba a esta religión como progresista, en tanto que todas las culturas que heredaron el catolicismo serían decadentes, trasnochadas, ociosas. Precisamente, es necesario rescatar y contrastar una posición de América Latina frente a la universidad con sello de personalidad propia, ni nórdica ni mediterránea, sin dejar de ser global, latinoamericana. De acuerdo a la Declaración de Bolonia y el Tratado de Lisboa se persigue que vía Academia, Europa debe producir una economía competitiva para contrastar con el resto del planeta. Precisamente la consecución del pensum, la homologación de programas, el tunig y el currículum, las titulaciones y la movilidad estudiantil y del profesor deben replantearse, no al contexto de Bolonia y Lisboa, sino con el sello de la cultura latinoamericana, so pena de hacer una copia dócil, ingenua y facilista de la universidad de calidad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

sin pertinencia. Universidad de calidad sin pertinencia, es decir, sin su entorno, es alienación y un simple eficientismo. Cultura y universidad como bien público, no basta para calificarlo en la Constitución y la ley, hay que vivirla. “Ariel” es el latino; Calibán es “el imperio”. Próspero, es el práctico. La educación no es mercado. La latinidad, la nordenamía y el exitoso “Viernes”, el personaje empresarial de Robinson Crusoe, son modelos de lo que debe ser la universidad; pero, sobre ellos debemos poner las críticas necesarias. Esos modelos en torno a los tres personajes del uruguayo Rodo están siempre palpitantes en la actualidad. El espejismo, señor Presidente, señores asambleístas, de la alienación Hegeliana en América Latina, hizo que el modelo neoliberal haga su cosecha a control remoto. En abril de mil nueve cuarenta y siete, en Mont Pellerin Suiza, el grupo de científicos, tras diez días de reflexión, inauguraron tras una declaración, el neoliberalismo. En América Latina éste ocurrió en su partida de nacimiento, cuando Milton Friedman llega a América Latina, a Chile precisamente, y extiende el nuevo conservadurismo a la región. Por ello es preciso que el Ecuador, en este caso, piense con cabeza propia. El presente proyecto de ley está ciertamente cargado de eficientismo y es necesario depurar el proyecto. Yo diría que algunos imperialismos y eficientismos a lo Calibán y a lo Próspero de Rodó, están en los malabares de la trama del proyecto de ley. Hay que trabajar mucho por depurarlo. Privilegia la política autoritaria e inquisitorial sustentado sobre todo el método del castigo antes que el fortalecimiento de las instituciones. Decreta la calidad, no fomenta la misma. El proyecto aún está bastante crudo, hay que cocinarlo más, siguiendo el libro de Lévi-Straus, quien acaba de morir, tumba fresca aún la de un gran científico que escribiera su clásico libro “Lo Crudo y lo Cocido”. Rojas Mix sugiere cuatro compromisos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

universitarios: Uno. El compromiso nacional, la democracia, tan venida a menos en los últimos tiempos en el país; Dos. El compromiso regional, el desarrollo, tan escurridizo; Tres. El compromiso continental, la integración, casi deshaciéndose en el área andina; y, Cuatro. El compromiso planetario, la globalización Yo diría, para desatanizar el concepto, es mejor hablar de globalidad, como sugiere el ex Director de la Unesco, Federico Mayor Zaragoza. Termino, señor Presidente, mencionando que debe hacerse una buena Ley de Educación Superior, una buena ley para el Buen Vivir; pero, más allá de decretarlo, hay que vivirlo en carne propia. Persiste aún en el informe de mayoría un tercer organismo anticonstitucional, que alerto a los asambleístas una atenta lectura, con poderes monárquicos y absolutos. Hay que rechazar el mercado de la educación superior, pero también es importante rechazar la intromisión del Ejecutivo en las tareas de la autonomía universitaria y del sistema. Debemos rechazar la transnacionalización de la educación superior. Pero debemos, a la vez evitar una influencia totalitaria del Ejecutivo en la educación superior; cortados con la misma tijera, el Ejecutivo es el nuevo mercado que está en todas partes: comunicación social, servicio público, cultura, educación general, aguas, deportes, educación superior, ciencia y tecnología. Es clave distinguir Estado de Gobierno y éste de Ejecutivo. El reduccionismo de la amplia figura del Estado en la parcial, doméstica y transitoria del Ejecutivo es un grave error de las leyes y la historia, a todos nos pasará la factura de acciones y omisiones. Esta ley debe ser el valor agregado a la del dos mil, más allá de las tres anteriores que este país ha emitido; debemos poner en manos de ustedes el futuro de la educación superior que todos queremos que se transforme. Falta aún una comisión de diálogo que el Presidente de la Asamblea, con tolerancia, pluralismo e



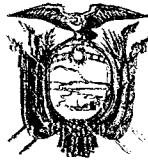
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

inclusión, aceptó de la Academia, para que lo conformáramos y conjuntamente, con asambleístas y las centrales trabajáramos buscando consensos. Se trata por tanto para que ustedes, con el ilustrado criterio que les caracteriza, tengan para el segundo informe un proyecto maduro, trabajado artículo por artículo, con un nuevo esquema, buscando calidad, pertinencia, internacionalización, transformación, que queremos a gritos que tenga la universidad; pero buscando no solamente las transformaciones en cuanto al objetivo, sino sacramentando los medios. No estamos en contra de los cambios, sí estamos en contra del snob. Esta comisión de diálogo que amablemente y con criterio académico el Presidente de la Asamblea, descendiente de dos rectores ilustres, forjadores del pensamiento universitario latinoamericano: el quichuista, naturalista, botánico, poeta, hombre de letras y de ciencias, Luis Cordero, que además de ser Presidente fuera rector, y Carlos Cueva Tamariz, uno de los pilares fundamentales de lo que ahora es la universidad ecuatoriana. Esa apertura por el presidente Fernando Cordero Cueva, nos da la garantía, le tomamos la palabra, para que esa comisión de diálogo, cuya nómina consta en el oficio que a continuación tendré el privilegio de entregar en sus manos, Comisión de diálogo que empezará a trabajar inmediatamente después del primer Plenario para que con apertura, democracia y responsabilidad esta comisión produzca un documento ya no crudo, suficientemente cocido para la ilustración de ustedes en el segundo debate. Señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Presidente del CONESUP me decía en su oficio, no en el que me acaba de entregar sino en el que me alertaba de los que van a intervenir, que tendrían entre todos treinta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

minutos, el ha ocupado la tercera parte, trataré de no ser tan matemático. Tiene la palabra el doctor Carlos Cedeño, Presidente de la Asamblea Universitaria Ecuatoriana y Rector de la Universidad de Guayaquil.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CARLOS CEDEÑO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ECUATORIANA Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. Señor Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, señor Vicepresidente de la Asamblea, señoras, señoritas, señores asambleístas; colegas miembros del Consejo Consultivo de Educación Superior, colegas rectores de las universidades y escuelas politécnicas; profesoras, profesores; dirigentes estudiantiles, dirigentes de los maestros universitarios, de los trabajadores y empleados y de los jubilados del sistema de educación superior: Las instituciones del sistema de educación superior estamos permanentemente preocupados por la adecuación de la estructura y funcionamiento a las necesidades del pueblo ecuatoriano. Desde siempre hemos estado dispuestas las instituciones, al cambio, a modernizarnos y permanentemente hemos hecho esfuerzos en esa dirección. Al inicio del Gobierno que preside el señor economista Rafael Correa Delgado, en Puenbo se inició un conjunto de reuniones con el Gobierno Nacional. En esa reunión de Puenbo, con la presencia y participación muy dinámica del señor Presidente Constitucional de la República, que durante siete horas estuvo trabajando con el sistema de educación superior y con funcionarios de su gobierno, específicamente de la SENPLADES. En esa sesión se convino en realizar mesas de trabajo vinculadas con los principios que se relacionan con la vida del sistema de educación superior. La SENPLADES recibió el encargo de

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

coordinar esas mesas de trabajo, y se dieron aquí, en Guayaquil, en algún hotel de la ciudad se cumplió lo que se resolvió en Puenbo. Más adelante, la misma SENPLADES organizó mesas de trabajo en relación con las distintas regiones en las que el Gobierno quiere organizar al país. Estuvimos allí, participamos allí, dimos nuestras opiniones. ¡Oh sorpresa!, ¡oh sorpresa que entra inclusive en el campo de lo ético! Nada de lo que ahí se dijo por parte de los miembros de educación superior fue recogido en el proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior de la SENPLADES. Y, como por decisiones en la Comisión de Educación, es ese el proyecto que ha merecido la atención prioritaria y que como consecuencia forma la estructura del informe de mayoría, en ese informe de mayoría tampoco se han recogido las opiniones de los miembros del sistema de educación superior. Como consecuencia de ello, como consecuencia de esa sordera frente a la voz de las instituciones de educación superior, el proyecto de la SENPLADES primero, el informe de mayoría ahora, contiene muchas inconstitucionalidades que más adelante serán puntualizadas y, por supuesto, contiene una serie de disposiciones que atentan contra principios fundamentales de la organización, y funcionamiento de las instituciones de educación superior. Y eso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Rector...-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CARLOS CEDEÑO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ECUATORIANA Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. ...es lo que ha provocado que el sistema de educación superior esté en pie de lucha. Ahora hemos estado visitando al Pleno para que escuche la voz de las instituciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

educación superior. Como lo que estoy indicando está plenamente demostrado, le pido al Pleno de la Asamblea y, especialmente a la Comisión de Educación, que atendiendo la voz del sistema de educación superior, que interpreta la voz del pueblo ecuatoriano, cuando se haga el debate en los próximos días se permita que la participación de los miembros del sistema de educación superior en esa Comisión tripartita, organizada por iniciativa del ciudadano, del hombre cívico de este país, el señor Presidente de la Asamblea Nacional, que en esa comisión tripartita haya la intervención deliberante del sistema de educación superior, y que se redacte artículo por artículo con los miembros de la Comisión de Educación y de la SENPLADES, los textos de esos artículos; y aquellos artículos en los cuales no haya consensos, obviamente, serán las señoras, señoritas y señores asambleístas los que tomen la decisión final. Es un pedido respetuoso, es un pedido vertical del Sistema de Educación Superior ante ustedes, damas y caballeros, integrantes del más alto poder político del Ecuador, para que el Ecuador cuente con una Ley Orgánica de Educación Superior, que le permita al sistema de educación superior seguir siendo útil al pueblo ecuatoriano. Gracias, señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Santiago Guarderas, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO GUARDERAS, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, asambleístas, señores de la Comisión del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

CONESUP, señores rectores, miembros de la comunidad universitaria aquí presente en este recinto, pero también la comunidad universitaria que está como un cordón humano, de más de treinta mil estudiantes presentes, defendiendo la autonomía universitaria. Quisiera empezar mi intervención, señor Presidente, haciendo referencia a tres disposiciones que constan en la Constitución aprobada con el sesenta y seis por ciento de los ecuatorianos, y que deben ser permanente y primordialmente considerados por todos ustedes, señores representantes nuestros en el ejercicio de sus representaciones. Uno, el artículo ciento veintisiete de la Constitución Política que determina que los asambleístas ejercen una función al servicio del país, y no al servicio de Gobierno o de partido político alguno; el artículo ochenta y tres de la misma Constitución que establece, dentro de las responsabilidades de todo ecuatoriano, acatar y cumplir la Constitución aprobada por todos y en segundo lugar, promover al bien común y anteponer el interés general al interés particular de cada uno de ustedes. Finalmente, el artículo uno que, en su inciso segundo, establece que la soberanía radica en el pueblo y que la autoridad que ustedes tienen está sustentada en esa soberanía del pueblo, que está aquí recogida por el sesenta y seis por ciento de los ecuatorianos. El proyecto elaborado por la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología está plagado de inconstitucionalidades, señores asambleístas, y yo quiero a ustedes llamarles a reflexión, porque no puede ser posible que se den circunstancias como las que les voy a mencionar. La Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología les está restando la potestad legislativa a cada uno de ustedes; en el artículo ciento cincuenta literal c), le otorga al Consejo de Educación Superior competencia, potestad para expedir una ley. Señores asambleístas, les pido despierten, les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

están restando a ustedes la potestad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, recuperen la calma. Los diálogos se construyen escuchando, ya tendrán la oportunidad de responder, creo que no tienen ningún problema. Les ruego a los distinguidos expositores de las universidades usen el tiempo que hemos convenido, para que pueda haber justamente el debate que ustedes mismo quieren propiciar, y les ruego que respeten la circunstancia en la que estamos debatiendo y que no hagan alusiones que puedan, en este caso, generar. Las alusiones a textos que están escritos no creo que nos deba molestar a nadie. Continúe, señor Rector.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO GUARDERAS, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Gracias, señor Presidente. Voy a bajar el tono de voz pero eso no significa que vamos a cambiar las inconstitucionalidades que están aquí presentes. El artículo ciento cincuenta cuando habla de los requisitos que deben cumplir los profesores titulares, dice que deberán cumplir esos requisitos los que tendrán plena concordancia con la Ley del Sistema de Carrera del Profesor e Investigador expedida por el Consejo de Educación Superior. Esto dice el proyecto, que la Comisión le da potestad legislativa al Consejo de Educación Superior. También el proyecto le resta, le sustrae competencias al Presidente de la República, porque le dan competencia para expedir reglamentos a una secretaría inexistente, denominada Secretaría Nacional de Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología e Innovación, restándole, sustrayéndole al Presidente de la República la facultad reglamentaria, y también dándole al Consejo Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Acreditación y Aseguramiento de la Calidad del Sistema de Educación Superior, potestad reglamentaria. Les pido, señores asambleístas, que ustedes revisen, por un lado el artículo ciento setenta y siete del reglamento y también el artículo ciento ochenta y ocho inciso primero, literal e), y el artículo noventa y ocho inciso segundo que le dan competencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO GUARDERAS, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Señor Presidente: A pesar de que la Constitución establece el procedimiento para crear universidades y escuelas politécnicas, este proyecto presentado por la Comisión crea, en una disposición transitoria, la universidad pública del Ejército Nacional. Cómo se puede violar tan flagrantemente la Constitución, creando a través de disposiciones transitorias unas universidades y dejando, a pesar de que no se quiere crear universidades, se dice que en un año el Ejecutivo debe presentar un proyecto de Ley de la Universidad del Cañar. Yo quisiera decirles, mucha coincidencia, que la Universidad del Cañar, cuyo Presidente representa a esa provincia, se tiene que crear en un año desde la publicación de este proyecto de ley. Simplemente, señor Presidente, quisiera señalar dos inconstitucionales gravísimas que determinan cómo el poder Ejecutivo tendrá, a partir de la promulgación de esta ley, el control sobre las universidades. Quiero, señores representantes inclusive del movimiento Alianza País, decirles que éste no es un tema de este Gobierno. Lo que la universidad no quiere es que ningún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Gobierno tenga o meta las manos en la autonomía universitaria. La Secretaría Nacional de Educación no existe en la Constitución Política del Estado. El artículo trescientos cincuenta y tres solamente habla de un organismo, un organismo público de planificación, coordinación y regulación interna del sistema y un organismo técnico de aseguramiento y acreditación de la calidad, dos organismos. No hay Secretaría Nacional Técnica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Rector, ha hablado ocho minutos treinta, treinta segundos tiene para terminar.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO GUARDERAS, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Concluyo en dos minutos.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Treinta segundos tiene.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO GUARDERAS, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Si el Presidente quiere crear un Ministerio que lo haga, pero que no tenga la competencia que la Constitución le atribuye al sistema, al organismo público de planificación, de regulación y coordinación técnica. Simplemente señores asambleístas, concluyo diciéndoles: ustedes son académicos, ustedes son profesionales, estudiantes, ustedes tienen hijos en las universidades, ustedes van a tener mañana nietos y otras generaciones que vayan a la universidad, no permitamos que ningún Gobierno meta las manos a las universidades, ésta tiene que trabajar con autonomía.

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido a todos los que van a seguir interviniendo en nombre del sistema de educación superior, que respeten el sitio en el que se encuentran, que no hagan insinuaciones o hagan juicios de valor. Les queremos escuchar sus observaciones sobre la ley de Educación Superior, no sobre lo que hacemos o dejamos de hacer los asambleístas. Además, es un abuso de parte de quienes intervienen en una comisión general, porque saben que nosotros no podemos hablar. No estamos en un debate, les estamos escuchando a ustedes, así es que, por favor, respeten a esta entidad. Tiene la palabra el estudiante David Almeida, en representación de los estudiantes universitarios y luego el estudiante Marcelo Rivera. Van a compartir la intervención destinada a ellos.-----

INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTE DAVID ALMEIDA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES POLITÉCNICOS. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas, buenos días. Compañeros que nos acompañan hoy en una movilización gigantesca de las universidades. El día de hoy, los estudiantes politécnicos universitarios del país venimos a esta Asamblea por el problema de la universidad. El problema de la universidad es el problema del desarrollo nacional y, por ende, señores asambleístas, en este momento el debate no tiene que ser únicamente dirigido hacia el proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, sino compararlo y compaginarlo directamente con un Plan Nacional de Desarrollo presentado también. Nosotros creemos que la Ley de Educación Superior tiene que necesariamente estar articulada a ese análisis del Plan de Desarrollo y, en ese sentido, a la universidad le

M



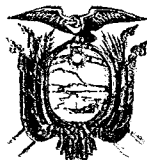
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

quedan dos caminos: se subordina a la política del Ejecutivo o mantiene la capacidad de crítica a esas políticas del Ejecutivo. El proyecto de ley presentado por la SENPLADES, de parte del Gobierno Nacional, lo que hace precisamente es subordinar a las universidades a la política del Ejecutivo, a un Plan Nacional de Desarrollo que, de paso sea dicho, privilegia el desarrollo extractivista en el país, privilegia la prestación de servicios turísticos, el desarrollo de biotecnología para la exportación de paquetes. Eso, a mi entender como politécnico, no es desarrollo. A mi entender, una universidad jamás debe subordinarse a un plan de esa naturaleza. Nosotros no hemos venido a proponer cambios cosméticos a la ley, nosotros hemos venido a discutir una cuestión de fondo el día de hoy. Y, la cuestión de fondo para la universidad es: si existe o no existe autonomía universitaria. Mucho se ha tachado a las universidades en estos días a través de una campaña mediática. Se ha dicho que las universidades tienen autonomía, pero que el sistema tiene que ser controlado por el Ejecutivo o por el Gobierno de turno o por quién sea. Señores, si es que el sistema no es autónomo, la universidad no va a poder jamás ser autónoma, y eso se demuestra cuando el sistema tiene la capacidad de regular las políticas académicas de la universidad, cuando el sistema tiene la capacidad inclusive de normar el sistema de evaluación estudiantil y, aún peor, cuando el propio sistema tiene la capacidad de condicionar la entrega de rentas a las universidades para ejercer su política académica. Una universidad, en el caso de las públicas, que tenga las rentas condicionadas jamás va a poder ser libre, jamás va a poder debatir las cuestiones inherentes a la ciencia en libertad, y poder mantener una posición crítica de las cuestiones del desarrollo. De nada sirve reformar el articulado si no se cambia esta cuestión de fondo, y por eso nosotros hemos venido acá a anunciar que

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

en esto estamos unidos los estudiantes, estamos unidos los trabajadores del país y estamos unidos también el campesinado del país, en la defensa de la universidad, en la defensa del desarrollo del país. La autonomía universitaria significa para nosotros la capacidad de debatir libremente las cuestiones inherentes a la ciencia. Lo que se está confabulando con el proyecto de ley orgánica presentada por el Ejecutivo es precisamente, el ataque a la ciencia. Nosotros defendemos en este momento no intereses corporativos, como se ha dicho en la propaganda oficial, no defendemos los intereses de ningún partido político en absoluto. Defendemos el interés del pueblo ecuatoriano que tiene derecho a una universidad de calidad, a una universidad que pueda debatir académicamente las cuestiones de la ciencia y que desarrolle investigación científica. Para eso es necesario que se le garantice autonomía académica, financiera y administrativa. No se puede, repito y recalco, condicionar las rentas de las universidades para que se sometan a una política. Entiendo, señores asambleístas, que ustedes también habrán revisado ya el Plan Nacional de Desarrollo. Nosotros como universitarios, sí tenemos que ser críticos también necesariamente con ese plan. Salir del subdesarrollo es desarrollar la industria, la industria pesada, la industria y la tecnología, eso lo entendemos los politécnicos que nos hemos formado en las aulas universitarias, y que también hemos sido catalogados como las mejores universidades del país en varios aspectos. Pero, lo que se ha planteado como Plan Nacional de Desarrollo, y a lo que se pretende subordinar a las universidades, es precisamente todo lo contrario. En función de esto y para no tomar más tiempo, cabe recalcar que nosotros esos principios de la autonomía universitaria la vamos a defender, si es necesario con la vida. Para nosotros, señores asambleístas, la autonomía universitaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

es la razón de ser de la universidad, es la razón por la que podemos mantener posiciones críticas. Hoy estamos aquí para defender la ciencia, del ataque a la ciencia, del mito, estamos defendiendo la ciencia de la mistificación, y hoy venimos a decir también una consigna que se ha tachado de cliché, pero que nosotros también la vamos a defender con nuestra vida, si es necesario: La universidad es del pueblo y no es del Gobierno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor estudiante Marcelo Rivera.-----

INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTE MARCELO RIVERA. PRESIDENTE DE LA FEUE-QUITO. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, en especial un saludo a la razón de ser de la universidad ecuatoriana: compañeros estudiantes universitarios del Ecuador, que hoy nos encontramos rodeando el Palacio Legislativo para poder hacer sentir la fuerza de la juventud universitaria presente aquí. La lucha del movimiento estudiantil universitario tiene como norte la transformación del cambio de las universidades. Anhelamos, buscamos una universidad de calidad, una universidad de democrática, científica que contribuya al desarrollo del país; una universidad que está al servicio del país y no al servicio de Alianza Pais, como es lo que se pretende. Buscamos una universidad democrática y, por ello, la autonomía universitaria garantiza que la universidad no esté sometida a Gobierno de turno alguno. El pensamiento, la ciencia, la investigación no puede estar tutelada bajo ningún Gobierno. La universidad debe ser libre para con esa libertad desarrollar investigación, ciencia y tecnología al servicio de los intereses nacionales. Cuando decimos la universidad democrática, hablamos de profundizar el principio del cogobierno

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

universitario, principio que garantiza la participación de estudiantes, docentes, empleados y trabajadores en todos los organismos universitarios, desde el Consejo de Educación Superior hasta los organismos internos de la universidad, y esto lo planteamos sobre la base de lo que señala la propia Constitución del Estado en su artículo noventa y cinco: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado...". En esa línea, entonces, estudiantes, docentes, empleados y trabajadores debemos tener voz pero sobre todo voto en el Consejo de Educación Superior, porque eso se llama cogobierno universitario, eso es democracia en el país. Planteamos que en la universidad se profundice un régimen especial de derechos estudiantiles y, en especial, el derecho a la gratuidad de la educación superior que en varias universidades, muy cercanas al Gobierno y al Régimen, se está irrespetando la gratuidad de la educación superior, la quieren convertir en una beca. La gratuidad es un derecho que permite la democratización de la universidad como tal. Por lo tanto, la gratuidad debe cubrir todo lo que significa la escolaridad y eso significa entonces, matrículas, aranceles, derechos, uso de laboratorio, todo lo que implica la carrera para alcanzar el título universitario que nos permitirá servirle al país. Planteamos también que en el régimen especial de derechos, las prácticas y pasantías preprofesionales deben ser remuneradas, tal como lo plantea la Constitución en su artículo que garantiza el derecho al primer empleo. Nosotros creemos que el valor de los títulos universitarios también deben estar garantizados en la nueva Ley de Educación Superior, ahora entonces, se pretende ubicar en un mismo nivel los títulos técnicos y tecnológicos con los títulos profesionales,

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

universitarios y politécnicos, un retroceso de más de cuarenta años atrás, esos retrocesos no pueden permitírsele en la nueva Ley de Educación Superior. Por lo demás, nosotros los estudiantes universitarios, a lo largo y ancho del país, hemos venido luchando por una universidad de calidad, por una universidad científica y nos comprometemos a continuar firmes en la defensa de la universidad, de sus principios, de la autonomía universitaria, de la gratuidad de la educación superior, del cogobierno y de los derechos estudiantiles. En eso, tengan la plena seguridad que este movimiento estudiantil estará firme en la defensa de la universidad, que debe estar al servicio del país y no al servicio de Alianza País. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En representación de los institutos superiores la señora Yolanda Albán.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA YOLANDA ALBÁN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES. Buenos días, señores asambleístas, señores rectores de universidades, institutos técnicos y tecnológicos, distinguido auditorio: Los institutos técnicos y tecnológicos, pedagógicos y conservatorios de música y de artes pertenecemos al Sistema de Educación Superior desde la Constitución del año dos mil; seguimos desde la nueva Constitución dos mil ocho y somos parte del Sistema Educación Superior. Nosotros venimos a solicitar que se nos reconozca nuestros derechos para participar verdaderamente dentro del sistema de educación superior, no a medias sino una participación acorde a la realidad de la educación técnica y tecnológica que está en el momento. De acuerdo a una información de la UNESCO, la educación técnica y tecnológica en Latinoamérica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

representa ya el veintiséis por ciento de la educación superior, y son más de cuatro millones de estudiantes que pertenecen a la educación superior técnica y tecnológica en América Latina. Aquí en el Ecuador, señores asambleístas, queremos que ustedes refuercen la educación técnica y tecnológica que será el futuro de la patria, de acuerdo al desarrollo de un país y sobre todo si queremos ser un país industrializado. Señores asambleístas, en sus manos está dar un desenvolvimiento adecuado y acorde a los institutos técnicos y tecnológicos, para que podamos hacer patria y podamos desenvolvernos dentro del concierto de la educación superior, con la calidad y eficiencia que necesitamos para ser verdaderamente instituciones de calidad. Nosotros solicitamos, en el artículo ciento setenta de este proyecto nos da un solo representante para el Consejo de Educación Superior, ¿Cómo podemos los institutos trabajar y sacar adelante situaciones beneficiosas para los institutos y para la educación tecnológica, si tenemos apenas un solo representante? Queremos que ustedes lo tomen en cuenta porque somos dos estamentos: educación pública y educación privada, institutos privados, institutos públicos, y solicitamos categóricamente la representación de los dos ámbitos. Igual, en el artículo sesenta y cuatro, en el Consejo Gubernativo tampoco se nos está dando la gobernabilidad adecuada para las instituciones de educación superior de nivel técnico y tecnológico. En el ámbito de los públicos serán regidos por el estamento público, por la gobernabilidad pública; pero para los privados solicitamos que sean de acuerdo a sus estatutos, para que podamos tener una organización adecuada dentro de nuestras organizaciones y de nuestras instituciones. Quiero recalcarles, señores asambleístas, que tengan en mente que la educación técnica y tecnológica es el futuro de la patria, y este Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

así lo ha dicho y así lo ha recalcado: que quiere que sea el futuro la educación técnica y tecnológica, para obtener un desarrollo apropiado de la industrialización, de la productividad de nuestro querido Ecuador. Piensen, señores asambleístas, que de ustedes depende que la educación técnica y tecnológica sea una educación de calidad; en sus manos está, queremos dejarles esta inquietud para que ustedes analicen y vean que las leyes que tienen que ustedes emanar, sean las leyes más correctas y apropiadas para todos los estamentos de la educación superior que tanto necesita el país. Muchísimas gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En representación de docentes, empleados y trabajadores universitarios, Ernesto Álvarez.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ERNESTO ÁLVAREZ, EN REPRESENTACIÓN DE DOCENTES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, aquí en el interior de la Asamblea, y los treinta y mil que están afuera del mismo y el país, rectores, profesores, estudiantes, empleados y trabajadores de las universidades del país estamos aquí presentes para dar nuestra opinión frente a la elaboración de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior. El Sistema de Educación Superior se vio obligado a elaborar un proyecto de nueva Ley Orgánica de Educación, puesto que SENPLADES no tomó las opiniones que el sistema permanentemente las planteó. Los dos proyectos calificados han sido conocidos, discutidos, en la Comisión de Educación se han planteado las distintas opiniones respecto a este problema. Me quiero referir, para no repetir lo que ya han dicho los compañeros que me han



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

antecedido en la palabra, a una parte importante de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior y esto es el problema de calidad de la enseñanza, a lo que le ha dado la importancia la ley de SENPLADES como la Ley del Sistema de Educación Superior y nosotros sabemos, quienes trabajamos con el problema del conocimiento, que el conocimiento del mundo que nos rodea por el hombre tiene una larga historia. Es un movimiento gradual que va de la ignorancia al saber, el conocimiento científico, conforme la ciencia y la técnica avanza la informática y la robótica, cada vez se acorta el tiempo que significa cómo nosotros asimilamos ese proceso, y quienes estamos vinculados directamente a la educación en general y a la educación superior en particular, hacemos esfuerzos porque el conocimiento y los avances de la técnica y la ciencia los tengamos permanentemente, y eso ha sido realizado a través del proceso de capacitación, de profesionalización de los docentes universitarios. La Ley de Educación Superior que hoy fenece, diez años, fue propuesta de la Federación de Profesores, dijimos que por lo menos el treinta y cinco por ciento debíamos tener título de cuarto nivel; hoy, más del treinta por ciento de los docentes universitarios tenemos título de cuarto nivel, demandamos sueldo de cuarto nivel, porque la seriedad con la que hemos asumido la capacitación del profesor, porque entendemos que mientras más nos capacitamos los profesores del país vamos a formar mejores profesionales, que asuman los retos del Siglo XXI. Planteamientos muy concretos que, cuando hablamos de la calidad de la enseñanza, tienen que ver con la condición socioeconómica del profesor, del servidor universitario, y eso es lo que no consta precisamente, en el informe de mayoría para esta nueva Ley Orgánica de Educación Superior. Nosotros habíamos dicho que si nos capacitamos, nos preparamos, más de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

mitad de la vida hemos entregado a la formación de los estudiantes, es justo el reconocimiento de una jubilación digna; pero, nuevamente en el informe de mayoría no se toma en cuenta la propuesta de los profesores y servidores universitarios del país: que se mantenga la jubilación patronal y complementaria, creada en los años mil novecientos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro e igual para los servidores universitarios. Pero eso la suprimen. Yo, en la Comisión de Educación había dejado una parte de la Ley Orgánica de Educación Superior de Venezuela, sobre todo para los militantes de Alianza País. Para imitar, fíjense ustedes, que en Venezuela la Ley Orgánica dice en el artículo cuarenta y dos, que los docentes de Venezuela se podrán jubilar a los veinticinco años de servicio y con el ciento por ciento del salario. Un reconocimiento justo a la labor de un docente. Proponemos, entonces, que ese reconocimiento a la jubilación se la realice. Igualmente la Ley Orgánica de Educación Superior, habíamos planteado y creemos, por la función que cumplimos no podemos ser considerados como servidores públicos. Estamos y debemos estar amparados por la Ley Orgánica de Educación Superior, así como los trabajadores y empleados de las universidades del país. Finalmente, quiero decir aquí a todos los asambleístas que pensemos en una Ley de Educación Superior, que va a durar los años que dure este Gobierno. Queremos una Ley de Educación Superior democrática que dure diez, veinte, treinta años; una ley que respete los principios básicos del cogobierno, la autonomía, los derechos laborales de los profesores, de los trabajadores y de los empleados de las universidades del país. Quiero aquí plantear lo que la Federación de Profesores y el sistema ha señalado: a los asambleístas de todos los partidos que están aquí presentes, que vamos a estar pendientes cómo votan ustedes para la nueva Ley Orgánica de

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Educación Superior, y todos quienes voten en contra de la universidad ecuatoriana, de la autonomía y del cogobierno no se atrevan a pedirnos el voto en el próximo proceso electoral. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante, usted no puede amenazar a nadie, peor a los asambleístas, eso no representa a la universidad. Creo que todas las otras, con exageraciones, han sido representativas de la universidad, pero con sus amenazas puede si quiere salir de esta sala. Aquí no aguantamos amenazas. Mal acostumbrados. El señor Rector de la Universidad Central, tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ÉDGAR SAMANIEGO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, distinguidos señores asambleístas: compañeros rectores y compañeros universitarios: En primer lugar, quiero manifestarles y pedirles disculpas porque quien ocupa este pódium en este momento no tiene enorme locuacidad, en tanto es fundamentalmente, ha sido y terminará siendo un maestro universitario dedicado a la investigación y a la docencia. En segundo lugar, señor Presidente, permítame que a nombre de la Universidad Central agradezca a usted y lo haga del modo más respetuoso, por permitirle a la Universidad Central ocupar pocos minutos en este nobilísimo auditorio. Y es que usted ha entendido, señor Presidente, que la Universidad Central del Ecuador es el nervio del espíritu supremo de este país, en tanto y en cuanto está vinculado con el objetivo mayor de la República, que es el pueblo ecuatoriano y su destino. Gracias, señor Presidente. Hace poquísimos días, varios rectores de las universidades públicas le presentamos a usted ocho

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

puntos fundamentales, que creemos los señores asambleístas debieran y quizás están obligados a revisarlos y a reflexionar con profundo respeto. Primero, señor Presidente, cuando la cabeza de la manifestación de mi universidad llegaba al Congreso la parte final no salía todavía de la Universidad Central, porque más de veinte mil universitarios de la Central hemos venido a manifestar aquí que un principio inalienable, inexorable de la universidad ecuatoriana es el principio de la autonomía, y la autonomía no se negocia y la autonomía la venimos a defender en este lugar y la defenderemos siempre. Pero nosotros creemos en una autonomía que no sea extraterritorialidad para la universidad; creemos en una autonomía que los hombres universitarios tenemos que rendirle cuentas al pueblo, y no tenemos que inmiscuirnos simple y llanamente en las cuatro paredes de la universidad. Señor Presidente y señores asambleístas, creemos en la necesidad de calificar a la universidad ecuatoriana, pero no estamos de acuerdo con que el organismo que la vaya a calificar esté representado por ningún sector, sino por hombres total y absolutamente independientes, idóneos, éticos, que no correspondan ni a uno ni a otro sector, para que la universidad pueda ser calificada decente y honorablemente. No podemos estar, de acuerdo, señores asambleístas, y mi Universidad y la universidad pública no está de acuerdo con que a los profesores universitarios se nos ponga, y se nos quiera tratar como servidores públicos, ¿para qué? Para que sean de libre nombramiento y remoción de la autoridad nominadora, cosa que subyace en una actitud perversa contra la inteligencia y la reflexión. El presupuesto de la universidad, independientemente de que se respete el FOPEDEUPO, debe tener una proyección dinámica hacia el futuro y por esto la universidad pública ha manifestado, manifiesta y sostiene que debe ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

no inferior al cinco por ciento del presupuesto nacional. Cómo es posible, de qué manera entendemos un proyecto que ya está en manos de ustedes, que lo más vigoroso que recupera y exige el respeto a la dignidad humana como es la jubilación, se quiera y se pretenda que el profesor universitario salga con doscientos dólares a vivir con su familia. Esto no corresponde ni compete a la decencia biológica de una patria como la nuestra, y esto que ustedes están en la obligación de rechazarlo definitivamente. Ustedes están también tratando una ley en la cual se trata al trabajador universitario yo diría, no sé quién sea el autor de ese proyecto, con una perversidad que realmente no compete, que no compete a hombres defensores de nuestro pueblo, se les quiere quitar las remuneraciones que se ganaron por antigüedad para dejarles igualmente, con una remuneración incompatible con la dignidad del trabajador universitario. Quiero terminar, señor Presidente, con algo que seguramente no sea el agrado de todos ustedes pero que lo voy a decir, y lo voy a decir recuperando un poco la sentencia de un filósofo médico español: "Se nace universitario como se nace liberal, como se nace limpio, y para ser universitario liberal y limpio hay que ser tolerante y digno y en la universidad, han de fluir las ideas de todas las tendencias, como que fuera una ciudad con arterias destapadas, donde el oxígeno recorre todas las aristas, y cuando el oxígeno falta se injuria y se lastima ese tejido". Por eso y en función de esto la universidad pública y, en particular la Universidad Central, les pide que a través de la ley logremos despartidizar la universidad ecuatoriana, porque la universidad ecuatoriana no puede estar, señor Presidente, maniatada por ningún partido político. Ustedes aquí representan a los partidos, y está bien y les aplaudimos y vayan a Carondelet y ganen, pero querer desmatizar la universidad ecuatoriana esto no tiene sentido. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

universidad, por esencia y espíritu, respeta todas las ideologías, pero no puede someterse a los mandatos dominios y apetencias y pitanzas de ningún partido político. Gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, distinguidos invitados a esta sesión, damos por concluida a la Comisión General. Se suspende la sesión y se reinstala a las tres de la tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TRES MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Personal de apoyo, verifique que a los asambleístas que no estén presentes en la sala, les sea retirada su tarjeta, por favor. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECISIETE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, asambleísta Raúl Abad. Recuerdo que son quince minutos como máximo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Señor Presidente, señores y señoras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

asambleístas: Al presentar el informe de mayoría del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, primero debo manifestarles, señores asambleístas, que hoy en la mañana al recibir en Comisión General a la Academia o al CONESUP y sus aliados, pensé, pensé que venían a dar insumos para mejorar esta Ley de Educación Superior, pero no ha sido así. El único ciudadano que dio insumos y que hay que recogerlo es el señor rector de la Universidad Central. Qué pena que no lean toda la ley con el alcance que lo tienen ustedes, compañeros, que les llegó el cuatro de noviembre, donde se habla y dice que el Gobierno está manejando el Consejo Universitario, y aquí está, compañero Escala, compañero Fernández. ¿Qué se ha dicho, señor Presidente? Que en el Consejo Universitario tenga mayoría la Academia y así está contemplado. Se dice también que no se ha tocado la cuestión de los estudiantes y se ha avanzado con los estudiantes, cuando en ninguno de los proyectos ni de la Academia ni del Ejecutivo, decían que los estudiantes tengan el cincuenta por ciento de representación, sino máximo llegaban a un treinta por ciento. Sí se ha acogido el pedido de los señores estudiantes. Se dice que no se ha tocado a los trabajadores, y se ha comenzado y se ha tocado de los trabajadores. Qué infamia que vengan a decir eso. Lindo hubiese sido oír hoy día al señor doctor Guarderas, que aquí están cuatrocientos sesenta mil estudiantes universitarios en Quito, para aplaudirles porque la universidad es de respeto y tienen derecho, porque estamos en un país democrático y en un Gobierno que respeta la democracia, y no que venga un grupo manejado por ellos. Aquí, en las barras altas, están señores rectores que pidieron hoy al CONESUP la palabra y dijeron no, el señor rector no puede hablar, primero tiene que hablar el Presidente de la FEUE, ¿eso es democracia? Cuando los señores rectores ¿a quiénes representan, no representan a la Academia?



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Hubiese querido escuchar, también, y que ustedes, compañeros assembleístas, le escuchen al Rector de la Politécnica del Litoral, que le escuchen al señor Rector de la Universidad de Cuenca, al señor Rector de la Universidad de Loja, a ellos también hay que escucharles porque también son de la Academia. Entonces, compañeros, no podemos creer y pensar que en la Comisión no se ha trabajado. A ustedes, compañeros, que están en la oposición y han visto el trabajo en la Comisión de diez, doce y catorce horas diarias, con sacrificio pero haciendo con buena voluntad, respetando lo que dice la Academia, lo que dice el Ejecutivo y, de ustedes, lo que han pedido, compañeros, que en muchas cosas ha mejorado esta ley que vino tanto del CONESUP cuanto del Ejecutivo. Por eso, señor Presidente, nosotros ya expusimos los antecedentes e hicimos conocer en el informe que fue a Secretaría, y hoy en la mañana se leyó todo ese informe, título por título, capítulo por capítulo y cómo se hizo y qué assembleístas ayudaron a que se estructure este proyecto de ley; por lo tanto, sería llover sobre mojado el comenzar a dar de nuevo otro de los antecedentes que ya se lo conoce y se lo dijo en la mañana. Por eso ahí está para que ustedes comiencen a dar lectura, compañeros, porque no creo que sea posible que nuevamente, quien esté presentando el proyecto de ley de mayoría, esté dando lectura de lo que ya se dijo en la mañana y está ahí. Continuemos. Por eso, ¿cuál es el fundamento legal, compañeros? Y en esto nosotros tenemos que ser claros para ver qué tenemos que hacer y en qué tenemos que trabajar. Ahí estamos viendo nosotros, compañeros, que sí ha habido acogida para todos y cada uno de ellos. Si nosotros vamos viendo, y vayan dando lectura, ustedes compañeros, porque hoy el señor Secretario de la Asamblea, ya leyó todo el contenido jurídico de lo que estamos avanzando y de lo que se ha hecho. El

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

fundamento legal. La disposición transitoria primera de la Constitución de la República en su inciso segundo, numeral cinco, establece que la Asamblea Nacional aprobará, entre otras, la ley que regule la educación superior; el artículo cincuenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional. El CAL, atendiendo lo previsto en el cuerpo legal antes citado resuelve calificar los proyectos de la Ley Orgánica de la Educación Superior en referencia y dispone que la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología analice, conjuntamente los proyectos referidos, para que se presente un solo articulado, y que se remita al conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. La difusión de los proyectos de ley a partir de la fecha de inicio, del tratamiento de estos proyectos se los puso inmediatamente en conocimiento de los señores y señoras asambleístas, de las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, conservatorios de música y artes, a través de sus autoridades, docentes, estudiantes, gremios profesionales, profesionales y a la ciudadanía en general. La difusión se efectúa a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional y del blog de la Comisión. Los medios de comunicación social con foros, encuentros, comisiones generales, entrevistas, etcétera. En este contexto, entre el tres de septiembre y doce de octubre del dos mil nueve se efectuó un foro en la ESPOL de Guayaquil, dieciocho comisiones generales en la sede de la Comisión, con la participación de algunos asambleístas, de la SENPLADES, del CONESUP y el CONEA; de los rectores de universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, representantes de los gremios estudiantiles, de docentes y de





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

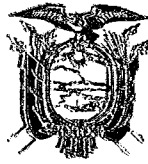
trabajadores de las instituciones de educación superior, gremios universitarios nacionales como la FEUE, la FEPE, la FEUPE, la FENAPU, la FENAPUPE; así como con representantes de instituciones técnicas, tecnológicas, pedagógicas, conservatorio de música y artes, y muchos de sus planteamientos han sido aceptados en la mayoría de la Comisión. Ha merecido especial atención el insumo enviado a la Comisión por los compañeros asambleístas, hoy en la mañana se dio la nómina por parte de la Secretaría, y no la voy a dar porque es muy extensa. Los insumos fueron considerados en la Mesa creyendo procedente, particularmente los temas vinculados con la autonomía financiera, académica, administrativa, el cogobierno. Se incrementa la participación de los estudiantes en las elecciones de las autoridades en los organismos colegiados, la autodeterminación. Se definen con claridad las nuevas instituciones del sistema educativo superior, se elimina la Secretaría Técnica, que inicialmente fue concebida como un órgano de poder. El Consejo de Educación Superior se constituye con mayoría universitaria, se restituye el FOPEDEUPO y la garantía presupuestaria de rentas y asignaciones. Se reconoce el derecho a los migrantes, y en esto debo ser claro, compañeros asambleístas. La licenciada Linda Machuca presentó un articulado a favor de los compañeros migrantes y uno de ellos fue aprobado por unanimidad en la Mesa. Eso tiene que asomar en todo el texto, tenemos la grabación para hacerlo publicar. Tratamiento del proyecto de la ley dentro de la Comisión Especializada. A partir del ocho de octubre del dos mil nueve se instaló la Comisión en sesión permanente, debatiendo en primer término la estructura del proyecto, para luego proceder al debate cada uno de los títulos y capítulos. En este marco se discutió artículo por artículo para finalmente aprobar por capítulos, según decisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

mayoritaria de la mesa. El día veintinueve de octubre de dos mil nueve, la comisión, dentro del plazo legal, por decisión mayoritaria de sus miembros conoció y aprobó el presente informe del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior para su primer debate. La estructura, resumen analítico del proyecto. El CAL dispuso que la Comisión analice, conjuntamente los proyectos referidos, para que se presente en un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Con este propósito, la Comisión estudio los dos proyectos, además, los insumos que lo fueron remitidos o presentados, como resultado: un nuevo proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior. En este contexto destacamos lo sustancial del nuevo proyecto. Título I. Ámbito o principio del sistema de educación superior. Capítulo I trata sobre el ámbito de la ley, que tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a la educación superior de excelencia, a regular los organismos que rigen el sistema. El capítulo II se refiere a la educación superior de carácter humanista, cultural, técnica y científica, sin discriminación alguna, un derecho de las personas y un bien público. El Capítulo III se refiere a los principios del sistema, sus fines, su responsabilidad, su integración, sus organismos públicos que lo rigen y los organismos de consulta del Sistema de Educación Superior. El Título II, de la autonomía responsable, se refiere al ejercicio de la autonomía responsable, a la inviolabilidad de los recintos universitarios, al patrimonio y al financiamiento de las instituciones de educación superior por parte del Estado. Las garantías del financiamiento, la rendición y el control de las cuentas de fondos públicos, las asignaciones y rentas del Estado, los programas informáticos, la asignación de recursos para las publicaciones, becas para los profesores e investigadores, la exoneración de tributos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

derechos aduaneros en favor de la universidad y las escuelas politécnicas. El Título III. Cogobierno. El Capítulo I se refiere a los principios del cogobierno; en el Capítulo II se trata del cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas, de los órganos colegiados, del rector, vicerrector o vicerrectores y demás autoridades académicas; los requisitos para ser rector y vicerrector, sus obligaciones, de la paridad de género, de la igualdad de oportunidades, de la equidad, de la participación de los estudiantes, de los servidores y trabajadores en las elecciones universitarias y politécnicas, del referéndum. El Capítulo III habla del gobierno de las instituciones superiores, técnicas, tecnológicas, pedagógicas, conservatorios superiores de música y universidad de artes, de sus gobiernos y los requisitos para ser rector. El capítulo IV, regula la responsabilidad de los miembros de los organismos de gobierno, el tratamiento a las garantías de organizaciones gremiales, al régimen laboral de los servidores públicos y trabajadores del sistema de educación superior. El Título IV. De la igualdad de oportunidades. En el Capítulo I se trata del principio de igualdad de oportunidades, sobre el cobro de aranceles, las políticas de cuotas y de participación. El Capítulo II se refiere a las garantías de la igualdad de oportunidades de las becas, créditos educativos y ayudas económicas. La ley contempla garantías de igualdad de oportunidades para las mujeres embarazadas que tengan hijos o hijas menores de cinco años de edad o sean jefas de hogar; de la implementación del servicio gratuito del ciudadano y la atención integral para los hijos e hijas menores de cinco años de edad de los docentes, estudiantes y trabajadores; de los servicios médicos que atenderán la salud sexual, reproductiva de las y los estudiantes. La gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel, de las becas para los deportistas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

de alto rendimiento que representen al Ecuador, del sistema de nivelación y admisión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. ...de los requisitos para ingresar a las instituciones de educación superior. La unidad de bienestar estudiantil, la articulación de la educación superior con el nivel de bachillerato o su equivalente. El servicio a la comunidad como requisito previo al registro de su título. Trata sobre la selección y ejercicio de docencia e investigación sin límites, de las garantías para los servidores y trabajadores; finalizando con la regulación e instalación adecuada para personas con discapacidad. El Título V. Calidad. El Capítulo I habla sobre las deficiencias. Regula el principio de calidad, la evaluación de la calidad, la acreditación, el aseguramiento de la calidad y concluye con la categorización. En el Capítulo II se establece las normas para la garantía de la calidad del proceso de evaluación externa a las universidades y escuelas politécnicas, y la acreditación de las carreras, programas de las instituciones de educación superior. El Título VI. La pertinencia. El Capítulo I se refiere al principio de la pertinencia, al expresar que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, la planificación nacional, a la prospectiva del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y mundial y a la diversidad cultural. El Capítulo II alude a la creación de universidades y escuelas politécnicas. El Capítulo III trata sobre la creación de institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, conservatorios superiores de música y la universidad de las artes. El Título VII. La integralidad. El Capítulo I habla del principio de la

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

integralidad que consiste en la articulación entre el sistema nacional de educación, sus diferentes niveles de enseñanza, aprendizaje y modalidad con el sistema de educación superior, sus niveles de modalidades y la articulación al interior del propio sistema.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, ha hablado dieciséis minutos.---

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Al principio, nosotros quitamos un poco de nuestro informe para decir las cosas que nos pasaron; por lo tanto, los siete compañeros que firmamos este proyecto de ley de mayoría, solicitamos escuchar a todos ustedes, compañeros, porque se ha dicho que con el diálogo vamos a construir una ley para todos, no para este gobierno, una ley que perdure por treinta o cuarenta años en la vigencia de nuestra nación, y no decir que no se ha dado oídos. Queremos seguir hablando, compañeros, pero no nos van a venir a imponer que se diga que ya tienen un proyecto y hay que votar artículo por artículo. Los asambleístas electos por el pueblo somos los que hacemos las leyes, no se hace ni en el Ejecutivo ni se hace en la Academia. Se hace aquí en la Comisión de Educación. Eso no lo vamos a permitir a nadie, compañeros, como hoy en la mañana se dijo, que ya tienen hecho y que hay el compromiso para votar artículo por artículo. En la Comisión de Educación no vamos a permitir imposición de nadie. Sí diálogo, sí conversación las veces que sean necesarias, pero sin imposición, dialogando como hemos dialogado con los compañeros de la oposición, y que muchos artículos y capítulos que ha presentado la oposición han sido apoyados. Señor Presidente, compañeros asambleístas.-----

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para que no nos desinformemos o nos confundamos, les voy a dar una información a todos, porque he sido el interlocutor con los integrantes de la Academia. Ellos sostenían que querían tener un diálogo con la Asamblea y pedían una prórroga para este debate. Con la Ley Orgánica en la mano les pude informar, y me entendieron, que eso no era posible, que no tenía la atribución para mover la fecha que estamos hoy ejecutando este debate. ¿Qué pasa después del primer debate? Mientras la ley no está aprobada, todos los artículos de la ley están en debate, por tanto, la Comisión, creo que como así se estila siempre, escribirá la versión definitiva artículo por artículo, pueda que mantengan los artículos. Yo no soy sino Presidente de la Asamblea, la Comisión tiene sus propias reglas, sus propios espacios de participación y creo que les hará mucho bien a los integrantes de la Academia, tener las mejores relaciones con la Comisión. Siempre me encontrarán para propiciar eso. Yo no hago acuerdos que no sean transparentes, públicos y publicables. Así es que lo que les estoy diciendo es la única verdad y no se dejen, en este caso, impresionar; le pido al señor Presidente de la Comisión. De mañana nos dijeron, y les voy a entregar los audios y los videos, nadie ha dicho que tiene acuerdo con nadie, lo que dijeron es ojalá en el segundo debate, artículo por artículo, podamos debatir y creo que eso es lo que todos aspiramos. Para que una ley salga buena, hay que leer artículo por artículo para que no salga con ningún error. No estamos diciendo que vamos a votar artículo por artículo, porque más de una vez los acuerdos permiten votar como hemos votado muchas leyes, si no hay acuerdo, si nos cerramos en los debates, si los diálogos se interrumpen, seguramente no habrán los votos y ahí sí, tendremos que votar ésta y muchas otras leyes artículo por artículo; ojalá eso no llegue, eso

H



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

depende de cómo nos comprometamos nosotros en los procesos de interacción, en los procesos de diálogo. Mi intervención con el mejor de los ánimos. Yo no voy a dejar de hacer lo imposible para que aquí, lo que ustedes acaban de decir, y les felicito, todos se sientan escuchados y también a quienes siendo escuchados le vienen a decir mentiras a la Asamblea, pues, más pronto se coge al mentiroso siempre. Si ustedes dicen que los han escuchado y han escrito los textos que en este caso van a compartírnos, pues, qué pena por los que dijeron que no les han tomado en cuenta, pero eso lo dirá el texto final; así es que perdonen esta interrupción. Tiene la palabra la asambleísta Gioconda Saltos. Que conste. Asambleísta María Paula Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señor Presidente. Creo que lo primero es reconocer el trabajo de la Comisión, pues les ha tocado enfrentar en el debate interno y también públicamente, un tema en el que confluyen una serie de intereses, y creo que la Comisión ha hecho su mejor esfuerzo. Me parece que hay que reconocer que el proyecto enviado por la SENPLADES, tenía varios excesos en lo que se refiere al control y a la regulación del sistema universitario. Creo que debemos empezar reconociendo que la Comisión ha hecho varios cambios importantes precisamente respondiendo a la demanda sobre esos excesos. Permítame, a pesar de este reconocimiento, señor Presidente, decir que esos esfuerzos aún no son suficientes, creo que podemos mejorar la versión de la ley para que no haya ninguna sospecha, ningún fantasma, ninguna acusación de que existe o quiere en algún sector del Gobierno, de la Asamblea haya alguna intención de perjudicar a la universidad ecuatoriana. Todo lo contrario, nuestro compromiso es lo contrario, y me parece que hay que reconocer ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

esfuerzo de la Comisión y, por supuesto, para eso es este debate. Invitarle a la Comisión a que haga todavía un esfuerzo más importante, para garantizar la autonomía universitaria y otras demandas que aquí se han planteado. La universidad es un espacio de debate de las ideas universales, así debe ser. A pesar de eso, también quisiera hacer unos comentarios adicionales, señor Presidente. La regulación del sistema es posiblemente lo que ha provocado más crítica, si es que debe o no debe tener algún tipo de control del Ejecutivo, cuál es la relación, a través de qué órgano. Por supuesto que debemos esforzarnos por lograr un equilibrio no solamente para cumplir la Constitución, sino para buscar lo conveniente para el país, porque no podemos, no queremos, no lo vamos a permitir diseñar ningún sistema de control totalitario; pero, tampoco podemos dejar las cosas como están y en eso, ninguno de nosotros aquí, no importa nuestra pertenencia política, ninguno de nosotros puede tapar el sol con un dedo. La realidad de la universidad ecuatoriana es lamentable, señor Presidente, y sino, veamos dos ejemplos. Cuando estuvimos en Montecristi, varios de quienes hoy estamos aquí, tuvimos que tomar la difícil, la dura decisión de votar por una ley derogatoria de la creación de la Universidad Cooperativa de Colombia, y les pongo este ejemplo porque este es un ejemplo a partir del cual se explica la forma en la que fueron violados los derechos de muchos estudiantes. La Universidad Cooperativa de Colombia cuando decidimos derogar su ley de creación, estaba autorizada para otorgar títulos en nueve carreras y estaba otorgando títulos en cuatrocientas. Óiganme, compañeros y compañeras, señor Presidente, la diferencia: estaba autorizada para otorgar títulos para nueve carreras y estaba otorgando títulos para cuatrocientas. Fue intervenida varias veces por el CONESUP y siguió funcionando con ocho extensiones, estafando a los

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

ecuatorianos y a las ecuatorianas que hacían un esfuerzo por pagar una universidad, por asistir a clases en la mayoría de los casos y confiándose en la palabra de sus directivos; pero, también en la palabra del CONESUP que las autorizó, y dejemos entonces ese ejemplo y vamos al que vivimos esta semana, ya no en Montecristi, esta semana, hace dos días en este Pleno, vino el CONEA a pedirnos que cerremos veintiséis universidades. Esas veintiséis universidades fueron autorizadas, sus carreras, sus programas, el campus, su creación por el CONESUP; entonces, el sistema de autorregulación a veces puede ser el sistema de la no regulación, pensemos bien cuales son los equilibrios y no cometamos errores, Y en esto un llamado, un llamado a todos nosotros a no repetir los errores del pasado. En la lista de esas veintiséis universidades hay varias que se crearon a través de un acto legislativo, que fueron creadas aquí por simpatías políticas, por acuerdos políticos, por consideraciones regionales, también es cierto. He vivido la mitad de mi vida en la ciudad de Loja, yo también sé lo que es estar cerca de las capitales, cerca del centro, claro que sí, pero esas consideraciones políticas y no técnicas, también son las que tienen a la universidad en este estado. Entonces, olvidémonos, compañeros, compañeras, señor Presidente, de crear universidades por artículos en esta ley, o crear universidades por transitorias en esta ley, porque eso sería repetir el error que nos tienen donde estamos. Creo que debemos hacerles todos, toda una franca invitación a los colegas del CONESUP, a los dirigentes universitarios, estudiantes, profesores, para que asumamos todos la porción de responsabilidad que nos corresponde en el estado dramático en el que se encuentra la universidad ecuatoriana. No voy a tomarme más tiempo siendo reincidente en los temas que probablemente se van a repetir en este debate, pero no puedo dejar de

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

tomar dos temas más, señor Presidente. El uno: se han creado una serie de fantasmas, hoy en la radio pública y en unas declaraciones aquí, en la calle, de los colegas, de los estudiantes universitarios que venían, decían: “yo no quiero que el Estado me diga en qué universidad estudiar y qué carrera estudiar”. Ese es un fantasma que se ha creado sobre el debate, temas como esos jamás estuvieron puestos en la ley. No se está tratando de coartar la libertad de nadie, y creo que una de las formas de terminar con esos fantasmas y también de dejar sin argumentos a algunas universidades privadas que están generando esos fantasmas en lo que se refiere a la regulación de las universidades privadas, repitamos la frase que está puesta en la Constitución sobre la planificación. “La planificación es obligatoria para el sector público y referencial para el privado”, y luego crearemos los incentivos necesarios para que todas las instituciones educativas vayan pegándose, unas por obligación, otras porque es referencial esa planificación, a la planificación que se hace en el sector público. Y, finalmente, dos temas en los que estoy en absoluto desacuerdo con el proyecto de ley presentado por la Comisión, se los he dicho fraternalmente a mis compañeros de la Comisión, y son dos temas con los que estoy absolutamente en desacuerdo con el proyecto presentado por la SENPLADES, por el CONESUP y por los informes de minoría. ¿Por qué seguimos haciendo excepciones con las universidades del Modus Vivendi y de las Fuerzas Armadas? Esos son privilegios que en un Estado laico y en un Estado constitucional de derecho, no tienen explicación democrática posible el privilegio y la excepción a las universidades del Modus Vivendi o a las universidades de las Fuerzas Armadas; es decir, aquí todos cumplimos la ley menos estos de acá. Eso se tiene que acabar. No podemos hacer ninguna excepción en la ley ni

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

para las universidades del Modus Vivendi ni para la de las Fuerzas Armadas. Les invito a leer, colegas y señor Presidente, el Modus Vivendi. Es un acuerdo firmado entre el Ecuador y al Santa Sede en mil novecientos treinta y siete para restablecer relaciones, porque nos habíamos peleado después del Gobierno liberal, no dice nada sobre universidades. Dice: cómo íbamos a responder pagando pensiones por la tierra que le ha sido quitada a la Iglesia Católica, no dice nada que hoy no esté regulado en las leyes y que debemos cumplir todos sin excepciones, no deben haber privilegios para el Modus Vivendi y tampoco para las Fuerzas Armadas. Preguntémonos si las Fuerzas Armadas necesitan tener una universidad o si estamos distrayéndola de sus funciones, y si las Fuerzas Armadas pueden tener una universidad ¿por qué la Policía no puede tener una? Estamos cometiendo un error y es una decisión que no es tan difícil, ya se hizo con el IAEN. El IAEN también pertenecía a las Fuerzas Armadas y estaba coordinado por el Consejo de Seguridad Nacional, y se decidió que era un instituto de educación superior público para funcionarios públicos y que se adscribía a la SENPLADES. Así que me parece que con algunas correcciones todavía, pero también tomando algunas decisiones firmes, asumiendo responsabilidades conjuntas, aceptando que las cosas no están tan bien como deberían estar podemos estar todos juntos, todas juntas aquí, responder a la necesidad que hay en la población, en el pueblo, de reformar la universidad, pero también poner el dedo en la llaga porque las excepciones y los privilegios ya no se justifican en este Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos.-----

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores y legisladoras: Permítanme nada más manifestarles que yo sí, soy lo que soy y estoy aquí porque le debo a la universidad ecuatoriana, y le debo a la educación que el país me dio la oportunidad, me brindó y yo hice uso de esa oportunidad, y creo que todos nosotros somos conscientes de aquello. Si bien han existido falencias, las falencias en un sistema educativo han respondido precisamente a los sistemas imperantes. Si nosotros queremos hablar de educación debemos estar claros y conscientes de qué es lo que ha hecho la educación por el país. Empecemos por ahí. Ha construido entes netamente reproductivos del conocimiento y para el consumo; ahora hablamos de la necesidad de una educación diferente, de una educación que contribuya al desarrollo económico, productivo del país y ahí sí tengo que reconocer que existía una visión en la Ley de la SENPLADES, pero cuya visión es distorsionada el momento en que busca, a través de la conformación de un Consejo Nacional de Educación Superior, la injerencia inmediata del Estado. ¿De qué cambios de la educación podemos hablar, si nuevamente van a quedar adscritas a los gobiernos de turno y al vaivén de la política? Si revisamos el planteamiento que se hace en este proyecto de ley, podemos darnos cuenta que en dicha conformación ya no interesa el número, porque prácticamente en ella está inserta una Secretaría Técnica que fue cuestionada por los actores universitarios y que hoy cambia de nombre por una Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, con la que no estoy de acuerdo, y he solicitado al partido que también así lo asuma porque es hora de que la educación si pretende cambios, debe realmente constituirse en una política de Estado. Para que sea política de Estado no tienen que estar

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

los ministros dentro de ese Consejo Nacional, no debe estar el Secretario con las atribuciones que se le da. Deben ser los funcionarios que están dentro de estos ministerios en los procesos de planificación educativa, de planificación de producción, de tecnología y los actores universitarios, porque así lo avaliza la Constitución en su artículo número cien, para que sean parte de este Consejo. Claro está que una vez electos deberían renunciar a sus funciones para dedicarse a este cargo, ¿cuál es la idea?, porque todavía no se entiende y no se comprende. La gran revolución ciudadana debería legarle a la patria lo máspreciado que puede tener el pueblo ecuatoriano: las políticas de Estado en bienestar social, salud y educación como tales, sujetadas al régimen de desarrollo y no como establece el proyecto de Ley al Plan Nacional de Desarrollo. De esa forma no se hace, no se puede hablar de una nueva educación para el país, mantendremos las mismas falencias en el sistema porque no se habrá cambiado absolutamente nada. Si bien la Comisión recogió muchas sugerencias, de que nos sirve si todas quedan adscritas a las decisiones de una Secretaría, porque ésta es capaz de reglamentar y de crear leyes cuando ni siquiera tiene esa facultad de hacerlo. Compañeros legisladores, y bien traído por la compañera que me antecedió en la palabra, en relación a lo que el informe del CONEA manifiesta, y ahí quiero hacer una apreciación. A los compañeros legisladores, por favor, que están a mi izquierda, si son tan amables. Señor Presidente, por favor, me distraen la atención. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una referencia específica en relación al documento entregado por el CONEA, que avaliza nada más lo que está ya establecido en la ley, en este proyecto de Ley de Educación Superior. ¿Por qué digo que avaliza? Porque hace referencia a que la Asamblea Nacional tendrá que tomar la decisión, frente a una

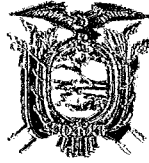
M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

calificación y a una evaluación que se presenta en treinta hojas, de las cuales, el carácter técnico está en quince hojas, pero no se señalan ni indicadores ni parámetros bajo los cuales se está evaluando. Sí, una vez tomó aquí la decisión la Asamblea de dar de baja a una universidad, yo no estoy a favor de los dueños de las universidades, pero sí estoy en contra de aquellos que dieron paso en un momento determinado para la creación, y que permitieron que muchas ilusiones se cristalizaran a través de esas universidades, ¿saben donde están los estudiantes de esa universidad? En el peregrinaje de universidades, buscando que les acepten y, sin embargo, no encuentran la aceptación. No es cuestión de decir se depurará las universidades, de un plumazo sacaremos a todas las universidades que tengan tal o cual calificación o, aquí seremos nosotros, no sé con qué criterio técnico los evaluadores para tomar esa decisión. Esa decisión que más allá de aquello hace relación y referencia a seres humanos, seres humanos que les invito a que salgan y vean en sus rostros toda la expectativa que ellos han creado en relación a su educación. Son ellos acaso los culpables, me pregunto o es el sistema en sí el que permitió todo aquello. El Mandato Catorce habla de la depuración, habla de la limpieza que puede darse. Si ustedes revisan, se habla de purificar, limpiar, perfeccionar en el diccionario; no se dice eliminar. Quisiera, por favor, que quede bien claro esto, porque la evaluación tradicional era punitiva, persecutiva; pero los parámetros actuales de la evaluación permiten determinar las falencias de un sistema, falencias de un sistema que a posterior deben ser tomados en consideración para alcanzar la calidad, eficacia y eficiencia que puede brindar la educación para el desarrollo del país, porque se habla y se debate mucho, y que quede bien claro, hay intereses de parte y parte, por eso es que no se llega a nada, pero los intereses de los ecuatorianos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

el interés del país porque se eduque en función de que tengamos entes altamente competitivos frente al mundo eso sí, no se habla; eso sí, no se cuestiona en ningún momento; ni siquiera en la Comisión se permite que esta golondrina que quiere hacer verano, pueda decir o pueda objetar o pueda opinar, porque se le calla y no se le da la palabra, no entremos al juego de palabras. En esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. ...solamente hay un juego de aquello. Gracias, señor Presidente. Lo único que pido a la Asamblea es que pensemos que la universidad debe cambiar, pero debe cambiar en realidad, no como se pretende hacer: disfrazada de un cambio no existente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Estamos tratando en esta tarde posiblemente la Ley más importante en lo que hace al futuro de nuestro país. Decía el doctor Vega: "legisladores, está en vuestras manos el futuro de la educación superior". Y si hemos de coincidir con esa frase atribuida al gran rector de mi universidad, de la Universidad Central, Pérez Guerrero: "Hacia donde vaya la universidad irá la patria". De manera que, no solamente está en nuestras manos el futuro de la educación superior, sino que está en nuestras manos el futuro de nuestro querido país. Yo no dudo del enorme trabajo que ha realizado la Comisión. He visto, he leído y he estudiado el proyecto que llegó de SENPLADES; he



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

visto, he estudiado en detalle el informe de la Comisión, y observo importantes cambios que tienden a poner la letra de la Ley en el espíritu de la Constitución. Yo quiero felicitar ese trabajo, no podemos cerrar los ojos al esfuerzo que ha realizado la Comisión. Por otra parte, quiero coincidir con María Paula Romo, no podemos estar felices, no podemos estar contentos con la universidad que tiene ahora el Ecuador. Para que el Ecuador sea el país democrático, el país próspero, el país incluyente, el país solidario, el país soberano, necesitamos un Sistema de Educación Superior que respalde estos objetivos nacionales desde la calidad de su acción universitaria en todos los campos, y yo no he escuchado, señor Presidente y compañeros legisladores, que de ninguna manera ni docentes ni rectores ni estudiantes ni trabajadores, ni empleados, esto es, no he escuchado que la comunidad universitaria no acepte la necesidad de los cambios, no acepte las deficiencias que tiene y no exprese, como lo han hecho hoy en la mañana, la voluntad de cambiar, de mejorar en un proceso continuo de adaptarse a las nuevas circunstancias del mundo, del país, de ser capaces de responder a las demandas de la sociedad, del sistema productivo, y del propio Estado. Pero, mis apreciados colegas, legisladores, cuántas veces hemos repetido nosotros que los males de la democracia solo se curan con más democracia, parangonando esta frase con el tema que estamos tratando quiero asegurar que los males de la universidad solamente se van a curar con más libertad, con más democracia y con más autonomía. Cualquier ley que afecte a la autonomía de la universidad estará borrando la historia ganada en luchas constantes por esta noble institución ecuatoriana. Señoras, compañeros, la autonomía es a la universidad su esencia, sin autonomía no hay universidad. En Montecristi los asambleístas hicieron una buena Constitución que

H



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

puede tener defectos, ninguna obra humana es perfecta y yo apoyé esa Constitución, ahora quiero pedirles a todas y todos, respetemos el espíritu de la Constitución en esta ley que vamos a promulgar, y es evidente que hay aspectos de la norma constitucional que no están siendo adecuadamente recogidos en este proyecto de ley. El artículo trescientos cincuenta y cinco, manda que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas su autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica. Si es que el núcleo de la ley es la autonomía, debemos estar seguros que estamos respetando la autonomía en estos cuatro espacios de la vida universitaria. También la Constitución, mis queridos amigos y mis queridas amigas, en el artículo trescientos cincuenta habla de un sistema de educación superior, un sistema de educación superior, y este sistema de educación superior debe estar en relación con los objetivos del régimen de desarrollo, pero por supuesto, así tiene que ser, y tiene que estar articulado al Sistema Nacional de Educación, no puede ser de otra manera; la universidad muchas veces no puede responsabilizarse de los bachilleres que recibe. Pero oigan bien lo que dice el tres cinco uno: "La ley establecerá mecanismos de coordinación del Sistema de Educación con la Función Ejecutiva". Primera cosa, el sistema está desvertebrado en la Ley de Educación Superior, un sistema es un conjunto de elementos que interactúan, interdependen y que buscan un objetivo. Cuando ponemos en el artículo catorce que serán elementos del sistema solamente las universidades politécnicas, institutos superiores, etcétera, y dejamos para el quince y dieciséis los demás órganos importantes de este sistema educativo, estamos cometiendo un error grave y estamos queriendo decir, a lo mejor, que la autonomía solo es para las universidades y politécnicas pero que la autonomía no es para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

sistema universitario. Para mi concepto, la autonomía hace al sistema universitario, no hace simplemente a cada universidad o politécnica vista por separado. Pero me parece todavía más importante que seamos capaces de leer claramente el tres cinco tres, señor Presidente. El tres cinco tres nos habla de dos cosas distintas, primero del Consejo de Educación Superior no hay duda, y segundo, del Consejo Nacional de Acreditación. Pero miren, solo se refiere al segundo cuando dice que “no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”, esto quiere decir que en el Consejo pueden estar los rectores. Pero, por Dios, qué personas más representativas tiene un país que los rectores, qué personas más paradigmáticas tiene un país que los rectores de las universidades. De manera que no confundamos, no confundamos la primera institución, que es el Consejo Superior de Educación, con la segunda, que es el de Acreditación. Siguiendo con este mismo razonamiento, en principio en el Consejo Superior de Educación no tendría porqué estar el Estado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Bueno, gracias, señor Presidente. Pero en qué parte, compañeras y compañeros, se habla de una Secretaría que se convierte en la verdadera autoridad del sistema, si ustedes leen los textos. Pero todavía lo que es peor, claro que dice la Constitución que habrá un órgano de coordinación, pero, qué es coordinar, por favor. Es acordar, es caminar juntos, es buscar juntos soluciones, pero ponerle en el Capítulo III, De la Coordinación del Sistema, ponerle como coordinador del sistema a la Secretaría que tiene una característica de gobierno, de rector, de ejecutor de todo lo que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

hace en el esquema universitario, me parece, señor Presidente, compañeros miembros, que esto no está bien. Como se ha dicho antes, que el Gobierno cree pues un Ministerio de Educación Superior como creó el Ministerio de Justicia, pero a nadie se le ocurre que el Ministro de Justicia tiene que ir a juzgar en los juzgados, tampoco se le puede ocurrir que una Secretaría del Gobierno vaya a dirigir los destinos de la universidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mao Moreno.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO MAO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Realmente es oportuno, es necesario el debate en torno a lo que es la educación superior en este país; nos ha convocado a todos los ecuatorianos a asumir criterios, opiniones precisamente para contar con un articulado que responda a las expectativas de los ecuatorianos. Recordarán ustedes que esta ley no es únicamente en función de las universidades de este país, sino también de los ciudadanos que están ávidos de contar con una educación de calidad. Desde mil novecientos dieciocho, desde aquel Manifiesto de Córdoba, se hablaba y se sostenía que la autonomía universitaria era en esos tiempos, para defendernos del clericalismo y luego, posteriormente, para defendernos de las dictaduras voraces y así mismo en lo posterior, para defendernos de los gobiernos lacayos del modelo neoliberal; de aquellos gobiernos que decían que las universidades es el lugar donde se forman guerrilleros, donde se forman subversivos; y precisamente ahora es cuando me sorprende que se asume la defensa de aquellos que siempre agredieron, persiguieron y cerraron universidades. Por eso es que es sorprendente, ahora cuando hablamos que necesitamos cambios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

profundos, que necesitamos que la universidad se convierta en un ente protagónico del cambio, del desarrollo, del progreso del país, es sorprendente que ahora se resistan aquellos que siguen manteniendo privilegios a lo interno de las universidades. Entendemos y manifestamos que es necesario reconocer el principio de autonomía, pero esa autonomía tiene que ser una autonomía responsable, tiene que ser una autonomía que rinda cuentas, no esa autonomía donde hay rectores que siguen y seguirán manteniendo su estatus o aquellos que llevan más de diez, quince o veinte años en las instituciones de educación superior. Aquellos que se creen propietarios de las universidades, son los que precisamente se resisten a entender que el cogobierno universitario debe ser para las universidades privadas, particulares y estatales. Necesitamos una educación democrática, necesitamos una universidad que permita que se transparenten los procesos, necesitamos una universidad que reconozca, así como lo estamos planteando en este informe, que el cincuenta por ciento de participación de los estudiantes sea parte importante de la democratización a lo interno de las universidades. Necesitamos reconocer, como lo hemos planteado en esta ley, la gratuidad de la educación superior, por eso es que se resisten aquellos que no entienden que en este país ahora, la educación se convertirá y se convierte en política de Estado. Todos los que hemos luchado en las calles, mi estimado compañero Presidente, los que hemos estado contra el Febrescorderato, los que hemos estado contra aquellos gobiernos de turno de derecha, siempre solicitamos y siempre insistimos que la educación tiene que convertirse en política de Estado, que tiene que haber un ente regulador que permita a la educación contar con un presupuesto acorde a la investigación, a la docencia y a la extensión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Pero ahora es lamentable saber que en los informes de minoría se hagan acuerdos a medianoche, entre socialcristianos y la extrema izquierda. Es lamentable, porque los combatimos, los enfrentamos para tener una educación de calidad. Hasta hace algunos años la educación superior en este país recibía el cero punto uno por ciento del Presupuesto General del Estado, ahora se plantea que no menos del cinco por ciento se destine a la educación superior; se plantea que sea una educación que responda a las expectativas de los nuevos tiempos. Entonces, el que ahora queramos entender que la universidad ecuatoriana tiene que coordinar, tiene que ejecutar planes de desarrollo en función de este país, no significa que seamos enemigos de la educación superior, porque la adoramos, porque la queremos a la educación y a la universidad es que planteamos la necesidad de transparentar aquellos proceso que siguen a lo interno de las universidades en proceso de impunidad. No puede ser posible, mi estimado Presidente de la Asamblea Nacional, que se siga persiguiendo a estudiantes, a trabajadores, a funcionarios, por el simple hecho de discrepar con aquel movimiento que sigue siendo hegemonía a lo interno de las universidades. Es necesario despartidizar las universidades y convertirlas en el ente de investigación de esa cultura universal, que sigue siendo razón y motivo de la educación superior para una excelencia académica. Por eso es necesario asumir estos cambios. Y aquellos que se resisten son, indudablemente, aquellos que no quieren reconocer que hay un principio de igualdad de oportunidades para estudiantes, para profesores, para funcionarios y trabajadores. Entonces, el que reconozcamos que la universidad está cambiando es entender que vamos avanzando, y necesitábamos también que el Gobierno asuma esta responsabilidad. Felicitamos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

hoy en día se debata el tema de educación superior, porque antes estos temas eran excluidos; eran negligentes. Por eso era oportuno asumir la necesidad de cambios. Por ello, en este momento, distinguidos asambleístas, si asumimos esta responsabilidad de haber planteado este informe, es precisamente porque se plantea en el tema del cogobierno, que en el artículo cuatro se responda y se reconozca el elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas; que se reconozca el cogobierno en lo que plantea precisamente este articulado, en su artículo once el reconocimiento de la autonomía, en el reconocimiento del cogobierno, en el reconocimiento de la participación equitativa de todos sus sectores. Reconocemos ese principio y es por eso que para nosotros, esto es innovador; que para nosotros esto es novedoso desde la perspectiva de cambio. Entonces, yo asumo no tanto la defensa de un proyecto sino la defensa del cambio oportuno que estas universidades necesitan, y porque el CONEA ya lo ratificó como un elemento, como un antecedente: la educación superior está en crisis, y no somos responsables ni los estudiantes ni los trabajadores ni los docentes. Es responsable el modelo neoliberal que tanto lo defendieron aquellos que ahora aparecen como defensores de la educación superior. Por eso mi llamado a todos los asambleístas a asumir una posición honesta, transparente y no en función de privilegios o intereses. Necesitamos una educación superior de calidad, necesitamos una educación de nuevos tiempos, necesitamos una educación democrática, alternativa, una educación que represente los intereses de los ecuatorianos. Por eso estamos aquí y defenderemos este proceso de cambio, porque amerita que los ecuatorianos que somos conscientes asumamos los cambios que este país asume de manera oportuna.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Mi intervención va a ir sustentada en algunos aspectos de inconstitucionalidad, que en la Comisión de Educación los he hecho caer en cuenta. Como representante de la provincia del Napo y como los amazónicos somos solidarios, creemos que se está violentando la Constitución. Le rogaría, señor Presidente, con su venia, que el señor Secretario dé lectura al artículo veintiséis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Artículo 26, Constitución de la República del Ecuador. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo." Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, señor Presidente. Creo que los compañeros asambleístas que estuvieron en Montecristi, su espíritu fue que este derecho que tienen todos los ecuatorianos, también tenemos el mismo derecho los amazónicos, que en ningún Gobierno han atendido a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

la educación superior en la Amazonía, y no solo en educación. Creo que los asambleístas amazónicos y de Galápagos saben perfectamente las condiciones en que estamos viviendo sus habitantes. Además, compañeros asambleístas, ¿por qué reclamo? Porque soy un maestro de treinta y seis años en la Región Amazónica y hemos visto a los hijos de vecinos, a los hijos de maestros, a los compañeros indígenas venir a los centros universitarios de las grandes ciudades y han vuelto frustrados, y a eso queremos decir basta, porque esta es la oportunidad histórica que tiene la provincia de Napo, Orellana, Sucumbíos, Galápagos y Cañar que sí se merecen, pero debo hacer hincapié, en la Región Amazónica. Además, compañeros asambleístas, el artículo tres de la Carta Fundamental del Estado, en el numeral uno dice que es deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución, y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, etcétera. Hoy, esta Asamblea tiene que pronunciarse a favor de la educación superior que reclama la provincia de Napo, Orellana y Sucumbíos, con justo derecho Morona, Zamora, Cañar y Santo Domingo de los Tsáchilas. Además, compañeros asambleístas, quiero hacerles notar que el numeral nueve del artículo once de la Constitución proclama que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. Esta Asamblea, tiene la obligación de cumplir con lo que manda la Constitución y si no lo hacemos, estamos violentando la Carta Magna y diciéndonos nuevamente a los amazónicos que seguimos siendo marginados, y a eso hay que ponerle un punto final, compañeros. Además, quiero hacerles notar, compañeros, que en el numeral dos del mismo artículo, la declaratoria de que el Estado ecuatoriano existe para respetar y hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

respetar los derechos, bien cumplida la manifestación cuando afirma que el Estado en cumplimiento de respetar y hacer respetar los derechos, adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. ¿No estamos los amazónicos en desigualdad, compañeros de PAIS? Compañeros asambleístas, los amazónicos tenemos los mismos derechos a tener una educación superior, no queremos más burla en este aspecto. Además, quiero referirme a algo fundamental. En el Título IV se habla de oportunidades, de qué oportunidades, decimos de acceso al sistema, a excepción de Pastaza, ninguna provincia Amazónica, Galápagos, Cañar y Santo Domingo de Tsáchilas no tenemos universidad estatal, compañeros. Entonces, no es lo mismo venir de Lago Agrio, del Coca, de Tena, de Archidona a las grandes ciudades cuando tenemos doscientos, trescientos kilómetros de distancia. Esa oportunidad debe ser igualitaria para todos los ecuatorianos, no solamente para los que viven en las grandes ciudades. No es justo, compañeros asambleístas, por décadas la Región Amazónica ha contribuido al presupuesto del Estado, y a cambio hoy exigimos con frontalidad, con la educación que nos caracteriza al pueblo amazónico, una universidad, no queremos universidades tradicionales, queremos una universidad de investigación científica, porque el ecosistema nuestro así lo pide. Además, quiero decirles, ninguna ley puede restringir el ejercicio de los derechos ni tampoco ponernos en una transitoria o, es que para que se cumplan los derechos hay que esperar uno, dos, cinco, diez años, como proponen. Creo que hoy, compañeros asambleístas, que pertenecemos a las provincias que no tenemos universidad estatal, debemos unirnos para exigir este derecho o es que tenemos que movilizarnos. Yo creo que esta Asamblea,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

que estamos dando los insumos necesarios, va a acoger este pedido, para que se cumpla la Constitución, que también...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, Presidente. Que también yo lo aprobé. Para concluir, hago un pedido a cada uno de ustedes: seamos solidarios con la educación superior para que exista en la Región Amazónica, porque si hoy y en el segundo debate, nos niegan este derecho, los amazónicos nos veremos obligados a movilizarnos hasta tener educación superior porque, con el mayor respeto, tendríamos que decir: la educación ya es de todos, a excepción de los marginados de Napo, de Orellana y de Sucumbíos, en educación superior, porque los derechos de los amazónicos hoy o nunca se tienen que cumplir. Para eso estamos aquí, compañeros. Gracias, Presidente, por los derechos de la Amazonía, hoy y siempre compañeros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Inicio esta intervención, conmovido con una suerte que me ha deparado la vida en mi condición de representante de la ciudadanía y en mi condición de hijo de las aulas de la Universidad Central del Ecuador, de la universidad pública de este país. El debate que nos convoca el día de hoy, es un debate que ha puesto sobre el tapete de la realidad nacional del Ecuador, el modelo de universidad que tenemos y el modelo de universidad que queremos. El modelo de universidad decimonónica ha llegado a su fin, ha llegado a

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

sus límites. El Ecuador de hoy, en la mayoría de los espacios de reflexión sobre la crisis de la universidad, todos llegamos a la conclusión lapidaria de que esta universidad que tenemos ahora, no responde a los intereses y a las demandas de la mayoría de los ecuatorianos. Este hecho nos pone frente al desafío de que esta Asamblea le dé una respuesta clara a la sociedad que nos demanda, si no hacemos nosotros cambios a profundidad, corremos el riesgo de ayudar a que la universidad ecuatoriana se quede al margen de la historia. El poeta y filósofo francés Paul Valéry nos decía: "El problema de nuestros tiempos es que el futuro ya no es lo que era". Por esta razón, nuestro compromiso y responsabilidad en este debate va más allá de un acuerdo político de coyuntura, y nos obliga a buscar reformas para una universidad que se alimente y retroalimente en un proyecto de nación, de la nación que queremos. Y aquí algunos se rasgan las vestiduras sobre principios fundamentales, sustanciales a la universidad y que no están en riesgo, porque no seremos nosotros quienes violentaremos la autonomía universitaria. Pero exigir responsabilidad no significa violentar la autonomía universitaria, porque la universidad aislada, que tenía un modelo y una concepción de autonomía que respondía a otro tiempo histórico, usó esa autonomía ¿para qué?. ¿Es que acaso no recordamos que en la universidad se usaba la autonomía para que los rectores puedan imponerse sueldos de más de veinte mil dólares mensuales? Es que no recordamos que los recursos exiguos de este país se han ido en investigación científica, que qué ha producido para el Ecuador de hoy y del futuro. Creo que hay que reconocer el esfuerzo grande que ha hecho la Comisión para intentar compendiar y sintetizar las observaciones que hemos hecho. Yo fui recibido en esa Comisión, planteamos observaciones, valoro y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

reconozco que muchas de ellas ya están incluidas, pero yo sí quiero insistir en este Pleno sobre algunas, que me parece que la Comisión aún debe debatirlas en este nuevo tiempo. Decíamos que el Consejo de Educación Superior, en donde se atraviesa el problema de la autonomía universitaria, yo planteaba que teníamos que partir de la concepción de que la responsabilidad de la educación es de la sociedad en su conjunto, y la sociedad en su conjunto representada por el Estado. Pero el Estado no es solo el Ejecutivo, como se plantea en la incorporación, cuatro delegados de esa función. El Estado también tiene en este primer poder del Estado una de sus principales funciones, y yo planteé a la Comisión que se incorpore un delegado de la Asamblea Nacional, que es la encargada de expedir leyes, y que se incorpore a un representante del Consejo de Participación Ciudadana, que es el encargado de establecer formas, mecanismos de control social de todas las entidades del Estado ecuatoriano. Y quisiera en este Pleno insistir sobre algunas reformas, que al proyecto me parece, que lo alimentan. En la inviolabilidad de los recintos universitarios, debemos insistir y especificar los niveles de responsabilidad para la violación de los recintos universitarios, y yo vuelvo a insistir que quienes violaren estos recintos universitarios, serán política, civil, administrativa y penalmente responsables y serán sancionados de conformidad con la ley. Para que nunca más vuelvan los tiempos de universidades en las que se violentaban sus recintos universitarios, y no había ninguna posibilidad de sancionarlos. En el artículo veinte, del patrimonio de las instituciones de educación superior, creo que las marcas y patentes no son las únicas formas de generación de recursos económicos, de conformidad con la ley y la propiedad intelectual; por lo tanto planteo que, además de las provenientes de marcas y derechos de autor o conexos registrados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

como fruto de sus investigaciones o producciones intelectuales, artísticas o literarias. En el tema del órgano colegiado superior del artículo cuarenta y siete, se debe considerar que el artículo cuarenta y cinco del proyecto define al cogobierno como dirección compartida de las universidades, por lo tanto el órgano colegiado, del que hablan los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete, no se puede limitar a asuntos estrictamente académicos, sino que tiene que abordar también los temas que la comunidad universitaria considere imprescindibles para el desenvolvimiento de la vida de la institución, de conformidad con sus estatutos, para citar, por ejemplo, la aprobación del presupuesto anual del funcionamiento, la aprobación o supresión de carreras. En la participación de los estudiantes, estamos apoyando la claridad de la norma que establece el cogobierno universitario. En el régimen laboral de los servidores públicos y trabajadores del sistema de educación superior, se debe considerar que, de acuerdo con los artículos sesenta y nueve y ciento cincuenta y seis del proyecto, se determina que los profesores se sujetarán a una Ley del Sistema de Carrera y Escalafón del profesor e investigador que no se ha dictado. Por lo tanto, es tan clara esta norma que incluso la ley sugiere cómo se debería dictar, y esto está en contradicción con el artículo ciento setenta y dos numeral cinco del proyecto que dispone que una de las atribuciones del Consejo de Educación Superior, es dictar un reglamento del sistema de carrera del profesor investigador; es decir, qué pasa aquí. En consecuencia, desde mi punto de vista, se trata de una inconsistencia en estas normas del proyecto que la Comisión tiene que revisar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. El artículo setenta y siete de la nivelación, yo creo que si vamos a nivelar a los estudiantes universitarios, porqué solo nivelamos a los de las universidades públicas, la norma tiene que ser general para las universidades de todo carácter. Y en esos términos quisiera terminar, señor Presidente, con un planteamiento de la disposición transitoria cuarta. Esta transitoria que establece que: "Con los informes emitidos por el CONESUP y el CONEA en aplicación del Mandato Constituyente número catorce, los nuevos organismos públicos que rigen el sistema de educación superior iniciarán los trámites pertinentes de intervención, suspensión o extinción de las instituciones de educación superior, o la solicitud de derogatoria del instrumento legal que las creó...". No es pertinente, viola la Constitución que estableció una transitoria que la misma ley recoge en su transitoria primera, y que en otra, intenta negar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...la Disposición Transitoria vigésima de la Constitución. Por lo tanto, yo creo que mantener esta transitoria implicaría una aplicación discriminatoria de las normas, violación de la Constitución y debe ser eliminada. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente y asambleístas: No malgastaré mi tiempo en responderle a un Asambleísta que en su momento, mi compañero Paúl Jácome,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

Asambleísta alterno de mi compañero Francisco Ulloa, puso en su sitio a aquellos que renuncian a los principios y son instrumentos para atacar a las posiciones de izquierda revolucionaria. Así como en todos los tiempos y en todo gobierno se utilizan a gente para descomponer la lucha social y popular, y eso ocurrió con el Asambleísta que pretendió menoscabar la firma que hemos planteado en el informe de minoría, con el Presidente de la FEUE, me guste o no, es el Presidente de la FEUE del Guayas, esa es la voluntad de los estudiantes. Yo recuerdo, Presidente, que el actual Presidente de la Comisión de Educación, Raúl Abad, cuando yo fui Presidente de la UNE del Guayas, él era Presidente de la UNE del Cañar, de la Democracia Popular, yo no creo que en tres años ya se haya convencido de la revolución, y cumplió las decisiones de la UNE porque sabía la justeza de los planteamientos de la izquierda revolucionaria. Ah, pero a los quinta columna, nuestro partido no los tolera, los expulsa y son reciclados por otros. Ese es un problema de ustedes. Y quiero decirles, compañeras y compañeros, que el día de hoy hemos vivido una jornada más, donde los estudiantes universitarios han demostrado que no van a declinar su posición de defender lo que el movimiento estudiantil universitario, lo que la juventud revolucionaria y nuestro partido en Montecristi alcanzamos, no están dispuestos a renunciar y, peor, a que se vulneren sus derechos, autonomía universitaria, gratuidad de la enseñanza y otras conquistas y derechos como la autodeterminación del pensamiento crítico, que hoy pretende ser también soslayado en este proyecto de ley. Veán, compañeras y compañero Presidente y asambleístas, mientras los tecnócratas de SENPLADES estudiaban en el exterior con becas, inclusive lloraban en Lovaina, y trajeron supuestos títulos rimbombantes bajo el brazo, aquí, en nuestro país, el movimiento estudiantil, la FEUE y la izquierda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

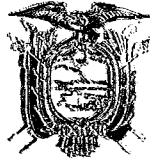
revolucionaria enfrentó, resistió y derrotó a los neoliberales que por más de treinta años pretendieron privatizar la universidad. Si queremos decir que la izquierda revolucionaria siempre ha luchado por una educación científica, democrática, de calidad, siempre hemos luchado por la nueva universidad vinculada al desarrollo de los pueblos del Ecuador, que defienda la soberanía en todos sus ámbitos y sobre todo, Presidente, una universidad que contribuya a los grandes cambios y transformaciones sociales para alcanzar la patria nueva, justa, solidaria. Entonces, no hay derecho para que estos tecnócratas menosprecien y desechen las propuestas planteadas por los actores del sistema educativo. Por lo tanto, está condenado al fracaso este proyecto de ley, porque nada se ha recogido o se ha recogido a medias, pero lo poco que, de pronto, ustedes pretenden reconocer, nada será válido y se ejecutará si se atenta a la autonomía universitaria, como está en el artículo ciento setenta del proyecto de ley, en el informe de mayoría. Seis académicos, un estudiante, conforma el Consejo de Educación Superior, cuatro representantes del Ejecutivo, y resulta que el Presidente de este Consejo de Educación Superior es el Secretario de Educación Superior, ya no técnica, que es lo mismo, solamente le ha cambiado Secretario de Educación Superior de Técnico a Superior, pero las mismas facultades, nombrado por el Presidente de la República y, por lo tanto, el Presidente del organismo que planifica, regula, coordina; es decir, el organismo rector del sistema educativo. Si ponen al delegado del Presidente a dirigir el sistema educativo universitario, de qué autonomía nos hablan, pues, compañeras y compañeros. Es absurdo. Por eso tuvimos que hacer este informe de minoría, reivindicando el hecho de la autonomía, y el artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución es claro. Dice, entre las atribuciones del Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

República: “Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva.” ¿Quién le ha hecho creer a SENPLADES y al presidente Correa, que las universidades forman parte de la Función Ejecutiva? Dirige y ejecuta políticas, dice claramente la Constitución en su artículo ciento cuarenta y siete, el Presidente en la Función Ejecutiva, por lo tanto, no tiene porqué adueñarse, apoderarse de las universidades y bien lo que gritaron nuestros jóvenes, que la universidad es del pueblo y no de ningún gobierno de turno. Vean, mientras a los académicos se les piden requisitos rigurosos, PHD, años de experiencia, obras escritas y demás y a los cuatro representantes del Ejecutivo ¿qué le piden? Designado a dedo, ser simpatizante, militante del partido, movimiento político del gobierno de turno. ¿Dónde está la tan cacareada meritocracia del insultador profesional de Carondelet? No hay mérito, no hay concurso, por lo menos sométanse o aprueben algo que les permitan nivelarse a los académicos, porque los ministros pueden ser los que nombren Presidente al jefe de la banda de los contratos de la DINSE, que ya se fueron al exterior y que lo denunciarnos y que forma parte de la partidocracia, y yo me resistiría a que esa persona venga a ser la autoridad máxima dentro del Consejo de Educación Superior, persona que no tienen probidad como Raúl Vallejo, a los “comecheques”, como que aquí se ha dicho. Es decir, no tienen ningún tipo de requisito, solamente el ser designado por el Presidente de la República. Entonces, no estamos de acuerdo. Tienen que incorporarse, como dice la Constitución, los actores marginados, los trabajadores o docentes y los rectores tienen que ser parte del Consejo de Educación Superior, porque así ordena la Constitución, emana de la estructura interna y no desde afuera. Por lo tanto, somos partidarios de esta propuesta planteada en nuestro informe de minoría. Vean ustedes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

compañeras y compañeros, nosotros somos partidarios de que la universidad sí debe estar vinculada al régimen de desarrollo, al buen vivir, y la Constitución dice que la universidad debe estar vinculada al Plan Nacional de Desarrollo. Pero, miren cómo lo ponen “Artículo ciento sesenta y seis. Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, el cumplimiento de los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo...”, sometida la universidad a la política de los gobiernos de turno, porque ese es el plan nacional que elabora el partido que está ejerciendo el poder, y no el respeto a la Constitución en el régimen de desarrollo y también del buen vivir. Entonces, en definitiva, el objetivo supremo es silenciar a las universidades, sacarlas del debate nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ... desmovilizarlas y desvincularlas de los procesos de lucha. En el fondo esconden protervos intereses de sojuzgar el pensamiento crítico y la capacidad de rebelarse ante la tiranía. Eso quieren hacer con las universidades. Si esas son las perversas intenciones, Presidente, si no escucha esta Asamblea, de seguro, compañeros, que en este país va a haber conflictividad social porque no se recogen sus aspiraciones, Miren, también se presta para el chantaje y la dependencia. Vean ustedes en el artículo treinta y uno, dice que solamente se entregará incremento de presupuesto, si es que tiene el informe por el Secretario Nacional de Educación; es decir, del Presidente de la República. El dócil, el sumiso, como escuchamos el día de hoy al Rector de la Universidad Central, que aquí se cobran valores, aranceles a cuarenta mil estudiantes, diez dólares por el uso del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

internet, se cobra aranceles por el uso de reactivos a los estudiantes de carreras que nada tienen que ver con el uso de laboratorio, se aplicó el sistema de crédito, y cada crédito.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE...vale cuatro dólares. Eso es lo que ustedes aplaudieron el día de hoy, compañeros, y no es cierto que vino con veinte mil personas, menos de quinientas personas allí. Esta persona, tiene la obligación histórica, inclusive por su concepción y principios reaccionarios, el cuatro de agosto movieron.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, terminó su tiempo. Está fuera del tiempo. Asambleísta Linda Machuca, tiene la palabra.....

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Gracias, señor Presidente. Yo quiero tener una intervención más optimista, más optimista y, desde luego, llena de alegría porque hoy es un día muy especial para la comunidad migrante, para la comunidad migrante ecuatoriana que está en diferentes lugares del mundo, y que por diferentes circunstancias ha tenido que salir del país. Y, digo, es un día especial porque celebramos, reconocemos que la Comisión de Educación ha aprobado uno de sus artículos por unanimidad, con el apoyo de todos los Miembros de la Comisión, un artículo que garantice el acceso universitario para los ecuatorianos en el exterior. Lo que significa que las universidades públicas de nuestro país van a extender programas educativos, utilizando la tecnología, programas a distancia, por los cuales nuestros hermanos y hermanas migrantes podrán beneficiarse estando fuera de

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

nuestro país. Y quiero resaltar también que esto se hace de alguna manera, en el marco de lo que dice el artículo setenta de este proyecto de ley que hoy analizamos, que establece el principio de igualdad de oportunidades, que cobija también a nuestros compatriotas migrantes en el exterior, y les garantiza las oportunidades de acceso a la educación. Cómo construimos esta propuesta. Yo quisiera contarles que en los Estados Unidos, en donde yo he vivido los últimos años de mi vida antes de participar en esta Asamblea, nos hemos reunido en muchas ocasiones con hermanos migrantes en las calles, en los parques, en la plazas, en las iglesias, en donde muchas de las veces nos encontramos quienes hablamos un lenguaje común y compartimos muchas cosas, y una de las necesidades que siempre ha estado latente es la de la educación. Los jóvenes nos han dicho, muchas de las veces con mucho dolor, que en el exterior terminan los estudios, terminan el colegio, pero no pueden acceder a la universidad, y no pueden hacerlo porque tienen un estatus que no está legal en ese país, están indocumentados o también porque los costos de la universidad son extremadamente altos en el exterior. Son esos jóvenes, que muchas veces son estudiantes brillantes y que están dejando muy en alto el nombre de nuestro país, a quienes queremos ayudar y a quienes queremos beneficiar con esta ley. Pero también a esos padres y madres que mantiene la esperanza de que sus hijos tengan un futuro mejor, basado en una educación de calidad. También lo hemos hecho cansados de que algunas universidades particulares, privadas hagan grandes negocios ofreciendo alternativas de educación, que son muy costosas y que no se conmueven con la ya difícil situación que viven nuestros hermanos migrantes. ¿Quiénes van a ser los beneficiarios directos de esto? Los jóvenes, hijos de nuestros compatriotas migrantes,

H



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

que hoy tiene la intención de pensar quizás en volver al Ecuador, en volver a nuestro país a aportar, contribuir con nuestra sociedad, pero hay algunos otros que también quieren quedarse, y quedarse como profesionales apoyando en la comunidad migrante que necesita fortalecerse, y que tiene una cantidad de necesidades en este momento. Son también beneficiarios los adultos profesionales que muchas veces han dejado truncadas sus carreras por causa de la migración. Y somos beneficiarios todos y todas las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos, que cada vez nos vamos acoplando y asimilando que tenemos un hecho migratorio que es real, que está presente, que hay tres millones de ecuatorianos fuera, que tenemos que vivir con esta situación y aprender a sacar oportunidades de este hecho. Pero, la eficacia de este artículo se complementa haciendo algunos ajustes en otras partes de los artículos que tiene esta propuesta de ley por ejemplo, en lo que tiene que ver con la responsabilidad el sistema, en el principio de igualdad de oportunidades, en lo que tiene que ver con becas y ayudas económicas, en el reconocimiento de los títulos de bachiller obtenidos en el exterior, y, sobre todo, en dotar de la tecnología adecuada a las universidades para que puedan ofrecer estos sistemas. Yo no voy a redundar en los detalles de estas propuestas que las mandaré por escrito a la Comisión, pero sí quisiera decirles, compañeras y compañeros assembleístas, que desde que este tema está en discusión, desde que esta Asamblea se instaló, la comunidad migrante ha empezado a enviar una cantidad de comunicaciones y mensajes que tengo aquí, luego las voy distribuir para ustedes también, esperanzados en que en este momento histórico que vive nuestro país, esta Asamblea brinde la posibilidad que cada vez más compatriotas accedan y se acerquen a este Ecuador querido. Yo quiero terminar esta intervención con un video, que presenta un

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

mensaje muy corto que les envía las hermanas y hermanos migrantes de los Estados Unidos, para ustedes, para nosotros, para todos. Si me ayudan, por favor, desde tecnología. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Mi nombre es Enrique Sevilla, salir del Ecuador fue una decisión muy dura, ahora deseáramos volver con nuestros hijos profesionales, confiamos con tu apoyo. Mi nombre es Martha Chicaiza, con el envío de remesas hemos sostenido la economía del país, ahora necesitamos su apoyo. Quiero que mis hijos estudien y sean profesionales, ustedes, señores asambleístas, tienen que aprobar la educación superior. Mi nombre es Magdalena Ampudia. Mi nombre es Paulina Sevilla, yo quiero volver a mi Ecuador querido pero con un título universitario, con su voto yo lo voy a lograr. ¿Por qué pedimos que aprueben el proyecto de educación a distancia? Porque aunque vivimos en el exterior también somos ecuatorianos, que exigimos nuestros derechos, educación gratuita. Porque los costos de la universidad aquí son extremadamente altos. Porque los estudiantes sin documentos legales no podemos financiar el alto costo educativo. Señores asambleístas, mi futuro está en sus manos. Yo quiero que mis hijos estudien ahora en la universidad, apoyen la ley de Educación. Yo deseo ser un profesional, con su voto voy a lograrlo. Queremos aprender a escribir español. Los migrantes respaldamos a la asambleísta Linda Machuca, proponente del proyecto de Ley de Educación Superior a distancia. Vamos a estar vigilando cómo votan para agradecerles su apoyo. Viva la educación superior a distancia. Mi nombre es Aníbal Romero, soy abogado con licencia en el Estado de New York y en el Estado de New Jersey. Cuando me gradué la secundaria aquí en los Estados Unidos, no me alcanzaba el dinero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 015

para estudiar aquí. Mi padres me mandaron al Ecuador, yo allá pude estudiar, fui compañero de muchos de los asambleístas que están aquí, como el asambleísta Chica, el asambleísta Roche, luego regresé a los Estados Unidos y pude revalidar mi título. Si no hubiera sido por la educación que obtuve en el Ecuador no hubiera podido tener el éxito que tengo ahora. Por eso le agradezco a la educación que obtuve en el Ecuador. Señores asambleísta de los diferentes movimientos y partidos políticos, en sus manos está el futuro de los jóvenes, de las mujeres, de los hombres que estamos viviendo fuera de la patria. Señores del Movimiento Popular Democrático, del Partido Social Cristiano, del Movimiento Municipalista, del partido de Gobierno del Movimiento País, de todos los partidos políticos, independientes incluso, ustedes, en sus manos está la responsabilidad de esta ley". -----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, suspendo el debate de la ley, hasta el día martes a las nueve de la mañana. Quedamos en leer el informe que preparó la Comisión y vamos a votar sobre el acuerdo de las bases militares en Colombia. Señor Secretario, lea y luego de esta votación se cerrará la sesión.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La Resolución entregada por el asambleísta Francisco Ulloa dice lo siguiente: "Asamblea Nacional Considerando: Que, el artículo 132 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

parte pertinente señala: “Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una Ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones”; Que, el pasado 25 de agosto de 2009, la Asamblea Nacional aprobó una resolución de rechazo a la instalación de bases militares de Estados Unidos en Colombia; Que, en la Cumbre de Unión de Naciones del Sur-UNASUR, el pasado 28 de agosto de 2009, se evidenció la preocupación de todos los gobiernos que la integran, sobre los alcances del Convenio de Cooperación Militar entre los Estados Unidos de América y la República de Colombia, y sobre los peligros que éste entraña para la estabilidad política, la seguridad, la paz y la soberanía de las naciones sudamericanas; Que, este Acuerdo firmado por Colombia y Estados Unidos, reafirma el uso por parte de las fuerzas militares estadounidenses de siete bases colombianas, y provoca profunda inquietud en toda América Latina y el rechazo de múltiples organizaciones políticas y sociales en todo el continente; Que, es esencial para el Ecuador avanzar de manera acelerada y eficaz hacia un restablecimiento de las relaciones diplomáticas, la cooperación y la armonía con la hermana República de Colombia, y que es fundamental para nuestra patria un futuro que incluya la integración y la unidad entre nuestras dos naciones; Que, constituye una amenaza para la región, que Colombia y Estados Unidos hayan resuelto incluir en el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre sus dos Gobiernos, una cláusula que los compromete a fortalecer y apoyar iniciativas de cooperación regionales y globales para el cumplimiento de los fines del citado Acuerdo. Esto bien podría implicar que los citados Gobiernos se dispongan a promover acuerdos similares con otros Estados de la región; Que, es de conocimiento público la existencia de un documento de la Fuerza Área



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Estadounidense en el cual se cita como una amenaza potencial para la seguridad de los Estados Unidos, la presencia de presuntos “gobiernos hostiles” en Sudamérica y sobre esa base se intenta justificar la necesidad de establecer una presencia militar directa de este Estado en la región andina; Que, en el marco de los planes estratégicos de Estados Unidos se ha hecho público la intención de instalar cuatro bases adicionales en el territorio de la República de Panamá, lo cual aumenta el temor de que dicho país esté comprometido con una política destinada a militarizar a nuestro continente y a imponer su dominio sobre la base de una estrategia basada en la fuerza bélica; Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 416, en sus numerales 3 y 4 determina lo siguiente: “3. Condena la injerencia de los Estados de los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar; 4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en territorios de otros”; y, En uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Valorar los esfuerzos realizados por los Gobiernos de Ecuador y Colombia en el proceso de normalización de sus relaciones bilaterales, y hacer votos para que ambos países puedan reanudar a la brevedad sus relaciones diplomáticas, en condiciones de justicia, igualdad y respeto mutuo. Artículo 2. Reiterar que es objetivo fundamental de nuestro país impulsar la integración, la paz y la cooperación entre nuestra nación y la hermana República de Colombia, y eliminar todos aquellos factores que contribuyeron a causar la agresión sufrida por nuestro país el día 01 de marzo del año 2009. Artículo 3. Reafirmar el más firme compromiso de esta Asamblea con el

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

objetivo de constituir a nuestro continente como una zona de paz y promover la solución pacífica de los conflictos, y a la vez reafirmar la plena vigencia de los derechos humanos, de la convivencia fraterna entre las naciones y de los principios democráticos de nuestro continente. Artículo 4. Rechazar toda política o doctrina geopolítica que pretenda basar la búsqueda de la paz en estrategias que privilegien el uso de la fuerza militar, ya sea en forma preventiva o reactiva, en detrimento de soluciones diplomáticas y políticas sustentadas en el diálogo entre las partes. Artículo 5. En virtud de lo anterior, rechazar el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad de los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica que permita la presencia de fuerzas militares extranjeras en instalaciones militares colombianas y en el territorio de dicho país, y que erosiona el proceso de construcción de la confianza mutua entre Colombia y Ecuador, y la estabilidad regional. Artículo 6. Exhortar al Gobierno del presidente Álvaro Uribe a repudiar y condenar en forma explícita e inequívocamente la guerra preventiva y la doctrina que la sustenta, por atentar contra el Derecho Internacional, la convivencia pacífica, la seguridad y la soberanía de nuestros pueblos. Artículo 7. Exhortar a la comunidad internacional y a sus organismos especializados permanentes para que sometan el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad de los Gobiernos de la República de Colombia y los Estados Unidos de América a un detenido y severo escrutinio y se comprometan a trabajar con el objeto de que se revea y así preservar la seguridad, la paz y la estabilidad de los Estados, sus pueblos y de la región. Artículo 8. Solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América que explique y aclare el alcance del documento "Programa de Construcción Militar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

2010”, emitido en mayo del 2009 al Congreso de los Estados Unidos de América. Artículo 9. Exigir al Gobierno colombiano que, en el marco de los acuerdos de transparencia y confianza mutua, entregue y haga público el texto completo del Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad de los Gobiernos de la República de Colombia y los Estados Unidos de América. Artículo 10. En la búsqueda de la paz continental y la integración regional, exigir a los Estados Unidos de América que en un plazo pertinente explique el alcance de la presencia de sus fuerzas en territorio colombiano, y proporcione claras y sólidas garantías de que sus unidades militares no usarán las instalaciones de dicho país en contra de otros países de la región o detrimento de la estabilidad de sus gobiernos y sociedades. Artículo 11. Rechazar todo intento de regionalizar la puesta en práctica del Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad de los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica, así como la presencia de tropas o bases militares extranjeras en el suelo de nuestra región”. Hasta ahí el texto de la resolución, señor Presidente, que ha sido entregado a todos lo señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Ciento once asambleístas presentes. Se pone a consideración de los señores asambleístas el proyecto de Resolución que rechaza el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

Seguridad entre los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica. Señores asambleístas, pueden votar. Presente resultados, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, sesenta y uno, no, dieciocho, blancos, siete, abstenciones, veinticinco. Ha sido aceptado el proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a rectificar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se procede con la rectificación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Se pone nuevamente a consideración de los señores asambleístas el proyecto de Resolución que rechaza el Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de Norteamérica. Personal de apoyo, verifique, por favor, que los asambleístas tengan activos sus sistemas de votación. Señores asambleístas, teníamos ciento once. Si son tan amables, el asambleísta que no estuvo presente que retire su tarjeta. Gracias, señores asambleístas. Señores asambleístas, pueden votar. Presente resultados, por favor. Sí, sesenta y cuatro; no, veinte; blancos, seis; abstenciones, veintiuno. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos esta sesión. Queda pendiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 015

el debate de la Ley de Educación, se suspende el debate.-----

VIII

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las diecisiete horas once minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional

FRS/mdc